TOMO LXXXII — Montevideo, Martes 5 de Enero de 1926 — Núm. 5898

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Aceptando la renuncia del Cónsul en La Rochelle don Luis Rodríguez Villar.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo Diciembre 31 de 1925.—Vista la nota fecha 23 de Noviembre último del Consulado General de la República en Burdeos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que del cargo de Cónsul honorario en La Rochelle ha presentado el señor Luis Rodríguez Villar, agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — SERRATO. — JUAN C. BLANCO.

2

Decreto. Adscribiendo al Consulado General en Buenos Aires al coronel don Basilio Massiotti.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Diciembre 31 de 1925.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Adscríbese al Consulado General en Buenos Aires al señor coronel Basilio Massiotti.

Art. 2.o Mientras el referido coronel Massiotti permanezca en el desempeño de esta comisión no percibirá otra remuneración que la de su empleo militar, que le será liquidada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la planilla consular, con cargo a los rubros respectivos del Presupuesto General de Gastos.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.—SERRATO.—JUAN C. BLANCO.—General de división SEGUNDO BAZZANO.

3

Decreto. Nombrando al Cónsul don José T. Abad delegado en la Conferencia General del Frío.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo Diciembre 31 de 1925.—Vista la invitación transmitida por el Instituto Internacional del Frío, para que la República se haga representar en la V Sesión de la Conferencia General y del Comité Ejecutivo del referido instituto, que se realizará en París de fines de Junio a principios de Julio de 1926, y el mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración por el que comunica que ha prestado su aprobación al acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias para la designación del delegado que ha de representar a la República en la mencionada sesión,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida invitación y desígnase al señor don José T. Abad delegado oficial de la República a la V Sesión de la Conferencia General y del Comité Ejecutivo del Instituto Internacional del Frío a celebrarse en París en 1926.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — SERRATO. — JUAN C. BLANCO.

4

Decreto. Nombrando delegados plenipotenciarios a la Conferencia Sanitaria Internacional de París.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo Diciembre 31 de 1925.—Vista la invitación transmitida por la Legación de Francia en nombre de su Gobierno, para que el del Uruguay se haga representar en la Conferencia Sanitaria Internacional que se reunirá en París el 10 de Mayo de 1926, con el objeto de proceder a la revisión de la Convención Sanitaria suscripta en dicha ciudad el 17 de Enero de 1912, y

Los mensajes del Honorable Consejo Nacional de Administración, por los que comunica que ha prestado su aprobación a los acuerdos celebrados entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias para la designación de los delegados que han de representar a la República en la expresada Conferencia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida invitación y desígnase al señor Alejandro Herosa y doctores Julio Etchepare y Justo Montes Pareja, Delegados Plenipotenciarios de la República ante la Conferencia Sanitaria Internacional que se reunirá en París el 10 de Mayo de 1926.

Art. 2.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc.—SERRATO.—JUAN C. BLANCO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
Por semestre adelantado	" 4.50
Por año adelantado	" 9.00
Número del día	" 0.10
Número atrasado del mes corriente	" 0.20
Número atrasado de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SOCIEDADES ANONIMAS

Ford Motor Company

Balance al 30 de Setiembre de 1925

Activo

Caja chica	$	100 —
Depósito en Bancos	"	78.071 83
Deudores varios	"	16.168 28
Mercaderías	"	417.710 70
Seguros pagados por adelantado	"	2.778 93
Maquinarias y herramientas	"	24.284 90
	$	539.114 64

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Acreedores varios	"	18.749 45
Gastos de propaganda	"	5.630 55
Intereses a pagarse sobre inversiones de empleados	"	249 —
Impuestos acumulados	"	1.169 —
Depreciación, maquinaria, útiles, etc.	"	8.747 06
Casa matriz	"	304.569 58
	$	539.114 64

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5029.

Casa A. Barreiro y Ramos (S. A.)

Balance de saldos en 30 de Setiembre de 1925

Saldos deudores —

Acciones ordinarias	$	243.800 —
Acciones depositadas	"	101.200 —
Caja y Bancos	"	3.540 08
Banco Italiano (concordato)	"	1.809 87
Mercaderías generales	"	402.796 11
Varios deudores	"	169.612 28
Talleres	"	289.487 74
Muebles y Utiles	"	19.202 97
Intereses y descuentos	"	1.841 78
Gastos gnerales	"	27.382 63
Valores en títulos	"	5.125 —
	$	1.265.798 46

Saldos acreedores —

Varios acreedores	$	157.960 07
Pérdidas y ganancias	"	29 05
Depositantes de acciones	"	1.200 —
Garantía del Directorio	"	100.000 —
Fondo de reserva	"	6.609 34
Capital	"	1.000.000 —
	$	1.265.798 46

Montevideo, Setiembre 30 de 1925.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5022

La Cooperativa Industrial

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1925

Deudores

Muebles y útiles	$	4.008 52
Patentes y seguros	"	2.014 73
Pensión a la vejez	"	39 —
Intereses y descuentos	"	6.856 26
Comisiones y corretajes	"	1.281 09
Gastos generales	"	13.397 18
Mercaderías	"	51.962 37
Caja	"	404 79
Derechos y gastos de Aduana	"	16.649 39
Varios deudores	"	29.890 73
	$	131.504 05

Acreedores

Capital	$	65.025 —
Fondo de reserva	"	5.876 60
Bancos	"	23.835 75
Obligaciones a pagar	"	21.500 —
Accionistas	"	515 —
Cuenta dividendo	"	354 79
Ganancias y pérdidas	"	1.479 31
Acreedores varios	"	9.917 60
	$	131.504 05

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5020.

Sociedad Anónima Wayss y Freytag

Empresa constructora

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1925

Deudores

Deudores varios	$	518.616 62
Cauciones	"	10.787 96
Cauciones bancarias y en títulos avales	"	68.520 45
Caja	"	864 22
Máquinas	"	19.276 38
Herramientas	"	13.412 03
Muebles, útiles e instrumentos	"	4.002 15
Materiales diversos	"	1.857 08
Madera	"	4.163 97
Oficinas, habitaciones y galpones	"	1.000 —
	$	642.600 86

Acreedores

Casa matriz	$	270.978 87
Títulos	"	328 95
Movimiento	"	26.662 34
Capital	"	50.000 —
Títulos avales	"	68.520 45
Acreedores	"	204.687 33
Amortización plantel	"	21.422 92
	$	642.600 86

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4965.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos que se someten a la consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 26 de Diciembre de 1925.

1—Se aprueba el proyecto de edificio anexo al faro de Punta del Este y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para que proceda al llamado a licitación respectivo.

2—Se adquiere con destino a la construcción de la estación de depuración de agua en la ciudad de Florida el terreno de propiedad de doña María Papaleo y don José Castelluccio y mejoras en él existentes, compuesto de un área de 5.000 m2, por un total de $ 1.650.00.

3—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de 5.000 durmientes de madera que solicita introducir la Empresa E. Berlán y Cía. con destino a la construcción de la línea férrea de San Carlos a Rocha.

4—Idem ídem ídem ídem para la introducción de 1.310 rieles marca "Punta Blanca" con el mismo destino que el material anteriormente citado.

5—Idem ídem ídem ídem para ocho cajones marca E. W. números 101|8 conteniendo cada uno 25 cojinetes para vagonetas volcadoras, con el mismo destino que los materiales anteriormente citado.

6—Se amplía con la suma de pesos 1.219.15 la de $ 20.000 autorizada por resolución de 3 de Junio del corriente año para la reparación y carenaje del gánguil "E 2".

7—Se encarga a la Dirección de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado la percepción de los alquileres correspondientes al galpón número 39 y al local de oficinas que ocuparon los ex almacenes de este Ministerio y que actualmente los administraba, y que se hallan arrendados a la División Terrestre de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

8—Se acepta la renuncia presentada por el peón caminero, extrapresupuesto, de la carretera a Belastiquí, don L. Sanz, a contar del día 5 del corriente.

9—No se hace lugar a la reconsideración interpuesta por el peón a jornal de la Dirección de Vialidad don Wenceslao Machín del nombramiento de peón caminero presupuestado recaído a favor de don Miguel Morales, por ser éste de más antigüedad y superior categoría que aquél.

10 al 48 inclusive — Ordenes de pago según relación acompañada a las copias de resoluciones.

49—Se gira a favor del Directorio de los Ferrocarriles del Estado por la suma de $ 15.000, destinada al cambio de los enganches y frenos del material rodante de la línea férrea de Durazno a Trinidad.

50—Se autoriza la ejecución de las obras de refuerzo y prolongación del muelle de La Paloma, ampliándose a tal efecto con la suma de $ 5.975.06 la de $ 38.757.94, importe del contrato celebrado con el ingeniero don Juan A. Casterés para la ejecución de las obras mencionadas.

51—Se autoriza el pago de la suma de $ 462.00 para abonar la planilla de sueldos por Diciembre en curso devengados por los chauffeurs y peón al servicio de la Dirección de Vialidad.

52—Se nombra a don Joaquín Napoleón, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado para ocupar el cargo de peón farolero de la torre-faro de La Panela, en sustitución de don Enrique Méndez, que fué separado.

53—Se nombra a don Luis Scoseria (hijo), en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado, sobrestante de las obras de construcción de la casa del Director de la Colonia de Alienados con la asignación mensual de $ 92.00.

54—Se autoriza la modificación del pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación del material metálico de vía destinado a la línea férrea de San Carlos a Rocha, en cuanto establece que el corte de las eclisas se efectuará a sierra, pudiendo hacerse ese trabajo a tijera; y se acepta la rebaja de pesos 1, en el precio de cada tonelada de material propuesto por los señores Botet y Pittaluga, quedando fijado, en consecuencia, en $ 33.35 la tonelada.

55—Se acepta la propuesta d don Roberto Mibelli para la provisión de 380 m3. de pedregullo y 200 de recebo, por la suma total de $ 2.215, con destino a las banquinas del trozo de pavimento de hormigón de la carretera a la Barra (kilómetro 7-286 al 11-286). Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 2.843.75, en la construcción de 20 empalmes del referido trozo de carretera con las calles transversales; y también para invertir la suma de $ 468.00 en gastos de dirección, inspección, sueldos, sobrestantes, etc.

56—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ensayar en el trozo de carretera a la Barra comprendido entre los kilómetros 7-289 y 11-289 las disposiciones de juntas transversales y longitudinales que detalla en la relación respectiva.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Relación de pagos correspondientes a la firma del día 30 de Diciemrbe de 1925

Obra o servicio	Proveedor o acreedor	Monto	Concepto	Imputación
10—Saneamiento de Salto y Paysandú.	Ferrocarril M. del Uruguay	$ 10 49	Fletes de encomiendas y cargas en Octubre próximo pasado	Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes en Salto, Paysandú y Mercedes.
11—Idem de Florida	Carlos M. Maggiolo y Juan C. Altoberro	" 16 20	Viático y locomoción	M. de O. P. Obras de saneamiento, ley 26 de Febrero de 1919. (1)
12—Subinspección de Mercedes	Varios	" 7 68	Pequeños gastos urgentes (estampillas previsión social, repuestos "Ford", etc.)	Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes en Salto, Paysandú y Mercedes. (2)
13—Provisión de agua a la villa de San Carlos	I. J. Miller y Cía.	" 236 73	Suministro de diversas piezas especiales	M. O. P. Obras de saneamiento, leyes Febrero 26|919 y Noviembre 16|923.
14—Saneamiento de San José	Compañía Telefónica de Montevideo	" 4 —	Servicio telefónico en Noviembre ppdo. Oficina de San José	Idem ídem ídem.
15—Subinspección de Salto	Varios	" 38 86	Gastos	Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes en Salto, Paysandú y Mercedes. (3)
16—Subinspecciones Paysandú y Mercedes	Obreros	" 55 —	Planillas de jornales, 2.a quincena de Noviembre y 1.a de Diciembre	Idem ídem ídem.
17—Id. de Salto, Paysandú y Mercedes.	Personal	" 4.235 —	Sueldos del personal de dichas inspecciones y Oficina Central por Diciembre próximo corriente	Idem ídem ídem.
			DIRECCION DE VIALIDAD	
18—Varios	Administración N. del Puerto de Montevideo	$ 174 25	Entrada y salida de depósito de material "Decauville" en Abril ppdo.	M. O. P. Ley 7 de Julio de 1924. Saldos leyes 6 de Junio de 1924 y 24 de Marzo de 1925.
19—Acceso puente paso Tejera	"Diario Oficial"	" 15 —	Publicación avisos de emplazamiento.	M. O. P. Ley 7 de Julio 1924. Crédito $ 500.000. Ley 6 de Junio de 1924.
20—Dirección	Talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.	" 9 90	Arreglo de elásticos de autos de la misma	Automóvil, conductor, etc.
21—Idem	José Garese e Hijo	" 35 50	Extracción de copias en tela cianuro del mapa de la República	M. O. P. Ley 7 de Julio de 1924. Saldos leyes 6 de Junio de 1924 y 24 de Marzo de 1925. (4)
22—Camino de Mercedes a F. Bentos	Ferrocarril M. del Uruguay	" 24 88	Transporte de 100 sacos de portland en Setiembre próximo pasado	M. O. P. Ley 7 de Julio 1924. Crédito $ 500.000. Ley 6 de Junio de 1924.
23—Idem ídem ídem	Asistencia P. Nacional	" 5 75	Suministro de elementos de curación.	Idem ídem ídem.
24—Idem ídem ídem	Ferrocarril C. del Uruguay	" 24 63	Transporte de 100 sacos de portland en Octubre próximo pasado	Idem ídem ídem.
25—Dirección	Imprenta Nacional	" 72 —	Impresión de 1.486 rótulos	Estudios, impresiones, etc. del Presupuesto General de Gastos. (5)
26—Garage	Banco Francés, Supervielle y Cía.	" 75 —	Alquiler por Octubre próximo pasado.	Automóvil, conductor, etc.
27—Dirección	West India Oil C.o	" 78 80	Suministro de 20 cajones de nafta.	Idem ídem ídem. (6)
28—Varias	Varios	" 11.201 50	Sueldos por Diciembre corriente del [illegible] personal técnico, auxiliares, sobrestantes, etc.	M. O. P. Ley 7 de Julio de 1924. Saldos leyes 6 de Junio de 1924 y 24 de Marzo de 1925.

(1) Confirmación de pago.
(2) Idem ídem ídem. [illegible]
(3) Idem ídem ídem. [illegible]
(5) Congreso de Carreteras de B. Aires.
(6) Servicio de automóviles.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

29—Cimentación de la balanza existente entre los depósitos 6 y 7 del Puerto de Montevideo	Sección E (conservación de obras)	$ 233 53	Jornales de obreros y materiales suministrados a los talleres para la obra referenciada	Capital de giro de talleres. (1)
30—Escuela Educacional de S. Lucía	René F. Weissel	" 20 —	Locomoción y viático por tasación en Setiembre y Octubre ppdos. de trabajos ejecutados por los talleres en la referida Escuela	Transferencia al capital giro de talleres. (2)
31—Talleres	Administración N. del Puerto de Montevideo	" 28 50	Liquidaciones números 208 y 210 por servicio de grúas en Octubre ppdo. para descarga y removido de materiales para talleres	Capital de giro de talleres.
32—Dirección	Personal de Tesorería	" 12 80	Gastos de tranvía en Noviembre ppdo.	Transferencia al capital giro de talleres. (3)
33—Dársena fluvial	Luis G. Viale	" 16 25	Gastos de comida en Noviembre ppdo. por suplencia del titular en el pesaje de piedra de La Teja para dicha obra	Ley Enero 26|922, inc. G del art. 1.o.
34—Talleres	Personal	" 207 24	Planilla de comida, 1.a quincena de Diciembre corriente	Capital de giro de talleres. (4)
35—Escollera Este	Nicolaides, Arrosa y Charrier y Compañía Uruguaya de C. Portland	" 727 —	Suministro de arena y portland	Ley Enero 26|922, inc. G del art. 1.o.
36—Varadero de La Teja	Varios	" 438 88	Idem de materiales en Setiembre y Noviembre próximo pasados	Ley Enero 26|922, inc. D del art. 1.o.
37—Sección C	Trabucati y Cía. y Cassarino Hnos.	" 27 35	Idem ídem en Octubre ppdo.	Ley Enero 26|922, inc. G del art. 1.o.
38—Escollera Este	Trabucati y Cía.	" 26 80	Idem ídem en Octubre ppdo.	Idem ídem ídem.
39—Idem ídem	Noceti, Ratti y Crosta	" 3 60	Idem 24 antiparras en Noviembre ppdo	Idem ídem ídem.
40—Escolleras y puente Pantanoso	Omar Monegal	" 59 40	Reintegro gastos de comida	Idem ídem ídem.
41—Varios	Personal de talleres	" 23 65	Gastos de locomoción, 1.a quincena de Diciembre	Capital de giro de talleres. (5)
42—Varias	Personal de talleres	" 13.464 33	Jornales, 1.a quincena de Diciembre corriente	Capital de giro de talleres. (6)

DIVERSOS

43 y 44—Perforacoines en el río Negro	Instituto de Geología y Perforaciones	$ 5.000 —	Prosecución de los trabajos de perforación para emplazamiento de una represa	Rubro presupuestado para estudio del subsuelo de la planilla del Instituto de Geología y Perforaciones. (7)

ADMINISTRACION GENERAL DE FAROS

45—Varios	Ex almacenes	$ 19 19	Despacho de Aduana de 500 mantillas para los faros	Remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o Diciembre de 1910. (8)

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

46—Aprovechamiento hidroeléctrico río Negro	Enrique L. Massat	$ 93 —	Viático por Octubre próximo pasado	Eventuales de Obras Públicas. Partida de $ 25.000 autorizada por resolución de Febrero 20 de 1924. (9)
47—Navegación Interior	Personal	" 1.570 —	Sueldos por Diciembre corriente Personal, tráfico, Oficina Central y Subsecciones Río Negro y Cebollatí	Navegación Laguna Merín e Interior del Presupuesto G. de Gastos.
48—Idem ídem	Idem	" 69 07	Jornales personal extra, tráfico de la Subsección Río Negro	Idem ídem ídem.

(1) Reintegro a "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.". (2) Confirmación de pago. (3) Idem ídem ídem. (4) Idem ídem ídem. (5) Idem ídem ídem. (6) Idem ídem ídem. (7) Con acuerdo del Ministro de Industrias. (8) Confirmación de pago. (9) Idem ídem ídem.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 4 de Enero de 1926

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte S. O. del continente, entre Camarones, Bariloche y Victorica y Puerto Madryn. Las bajas se hallan al Sur, alrededor de Santa Cruz.

Dominan vientos moderados y fuertes del Sur al Este en el río de la Plata, del Norte al Este en la costa atlántica Sur y parte central de la República y del Oeste en la parte S. E.

Cielo, en general, cubierto con lluvias y manifestaciones eléctricas en la parte central del país. En Paso de los Toros se han registrado 10 litros de agua caída por metro cuadrado.

Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: puerto de Montevideo, 27o00 y 21o50 al resguardo; 32o70 y 19o50 a la intemperie; sección Montevideo (Prado), 27o60 y 25o50 al resguardo; 30o90 y 24o00 a la intemperie y termómetro sobre el césped 23o80. Máximas y mínimas registradas al resguardo en el interior: Punta del Este, 25o00 y 20o00; Rocha, 34o00 y 21o00, y en Paso de los Toros, 32o00 y 18o00.

Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 758.75.

Temperaturas: Normal, 24o50; a la intemperie, 33o20; máxima, 27o10; a la intemperie, 33o70; mínima, 21o50; a la intemperie, 19o50.

Viento S. S. E., 34 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.14. Humedad relativa por ciento: 46.00.

Velocidad máxima del viento: 80 kilómetros a horas 6.7.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 1.50 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 7.00.

Temperatura del agua: 24o40.

Estado del mar: calma.

—Vientos del S. E. con poca variación de temperatura.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Enero de 1926

21.932 pesos, campo en la 3.a sección de Treinta y Tres, 1.348 hectáreas.

5.000 pesos, finca en la 11.a sección, 1.764 metros.

4.000 pesos, casa en la calle José Salamanca 1959, 96 metros.

1.020 pesos, solar en la 10.a sección, calle Missuri, 2.916 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 4 de Enero de 1926

9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
1.800 pesos, al 6 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 4 de Enero de 1926

3.500 pesos, al 6 por ciento anual.
1.900 pesos, al 8 por ciento anual.
9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.200 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.500 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 4 de 1926.

1.a Rueda

Empréstito de Conversión

4.662 pesos 50, para el 7, 91.10.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, al contado, 90.60.

Títulos Hipotecarios serie S

3.500 pesos, para mañana, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie X

3.200 pesos, para mañana, 90.50.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.950 pesos, al contado, 90.40.

Títulos Hipotecarios serie 25

5.000 pesos, para mañana, 89.90.
6.450 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.000 pesos, al contado, 89.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
6.000 pesos, para mañana, 89.90.
5 000 pesos, ídem ídem, [illegible]
2.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.00.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.50.
2.000 pesos, para mañana, 90.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.60.
5.000 pesos, para mañana, 90.00.

2.a Rueda

Deuda Consolidada

9.400 pesos, para mañana, 66.20.

Deuda Interna y Conversión 1916

2.000 pesos, para mañana, 93.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.600 pesos, ídem ídem, 93.20.

Deuda Obras Públicas 1918

4.500 pesos, para mañana, 83.30.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, al contado, 90.60.
1.000 pesos, para mañana, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie G

1.700 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie Q

2.000 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie P

1.000 pesos, para mañana, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie S

1.500 pesos, para mañana, 91.80.
3.500 pesos, ídem ídem, 91.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.90.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 91.90.

Títulos Hipotecarios serie U

9.000 pesos, para mañana, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie V

3.000 pesos, para mañana, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie X

1.600 pesos, para mañana, 90.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.40.

Títulos Hipotecarios serie Z

11.700 pesos, para mañana, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
2.000 pesos, ídem iedm, 90.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.

Títulos Hipotecarios serie 25

5.000 pesos, para mañana, 89.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
11.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.900 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.900 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.200 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.400 pesos, ídem ídem, 89.90.
5.000 espos, para fin de mes, 90.40.
1.000 pesos, para mañana, 89.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.80.
1.100 pesos, ídem ídem, 89.80.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina, y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Registro del Estado Civil

Nómina de fallecidos en todo el territorio de la República durante el mes de Enero de 1925.

Artigas

1.a Sección — Enero — Gardela María del Carmen, Giménez Dorila, Huques de López Alcira Otilia, Viera Francisca, Saralegui Isolina, Siquiera Coito Bernardina, Rodríguez Genuario Cándido, Bautista Casimira, Brito Manuel, Rezandes Floriano, Méndez Ida, Brito Celestina, Rodríguez Cedoado, Bonete Marcelino, Ferreira Rufino, Da Rosa Antonio Teodoro, Benítez Elsa, Galarza Pedro, Napolitano de Miraglia Clementina, Machado Dorival, Bandera Ignacia, Quinteros María, Lima Aquilino, Medero de Cuadro Gabina, Franca Aldo Felipe, Vázquez Setembrino, Almada Blanca Nieves, Gérez Amalia Renée, De Souza Maurilio, Ramos Eusebio, Machado Alberto, Santamaría Carolina, Ferreira Orimpe, Lemes Juan, Pintos Cándida, Cardozo Carlos, Ledesma Jovita, Veleda Leopoldina, Figueira Silvio, López Albicilino, Dávila Brandina, Brun Ataliba, Viera da Cunha María, Lara Benedicto, Díaz Lola.

6.a Sección — Correa Mario, Martínez Claudino, Dornelles Alejo, Soria Juan Izaur, Suárez Ardalia

7.a Sección — Coronel Claudina, De los Santos Florencio, Ferreira Braulia, Silva Oracilda, Silveira Teresa, Godoy Ramón, Ferreira Aníbal, Oliveira María Inés, De Cuadro Adriano.

8.a Sección — Guerrico Otto Werner, Cabrera Inocencio, Rodríguez Antonio, Fleitas Manuel, Barrio Faustino.

9.a Sección — Rodríguez Elida, Mello Paulino, Leão Fermín.

Canelones

1.a Sección — Enero — Pettinari María Teresa, Sabia Luis Alberto. Alvarez de Cabrera Paula, Arbelo Ezequiel, Torres José D., Fuentes Justa Josefa, Calero Eugenia, Domínguez Báez Ramón. Imoda Carlos Rafael, Pérez Alfredo Senén, Delgado Agustina, Zunino Luis, Palacios Rafael, Medero Juan Silvio, Alfaro María.

2.a Sección — Machado Domingo Miguel, Soriano María Celia, Santos Adelic, Dechía Benita Ofelia, Yanes de Rodríguez Rita, Spinelli Secundino Timoteo, Sánchez Blanca Aurora, Brun Aurelio Walter, Yomoda Elsa Blanca, Ponzoni Juan Antonio, Rodríguez Iris Elsa.

3.a Sección — Gómez Juan, Soria Margarita Olga, Faccio Enrique, Martínez Anatolio Miguel.

4.a Sección — Oller Teresa, Camaño José, De León José, Balzaretto Emilio, Cabrera Norberto, Lazbal Emigdio, Villagrán Fidela, Scasso Guzmán, Araújo Angel Raúl, Acevedo Angel, Curbelo Rosa Ester, Scasso Adán.

5.a Sección — Más de Ayala Carmen Francia, Jude de Lauz Juana María, Fatigatti Edison Conrado.

7.a Sección — Piantanida Luis, Carreño de Carreño Feliciana, Toja Raúl, Hernández Gregorio, Martínez Federico, Vignoli Ester, Carreño Mario, Vignoli Máximo, Sihepersky Alfredo, Montaldo Francisco, Espain de Rodríguez María.

8.a Sección — Torres Orfilio Oreste, González Juan Pedro, Pérez Julio Héctor, García Caraciolo, Fernández Francisca.

10.a Sección — Díaz María Aurora, Romero Julio, Alvarez Demetrio, Curbelo de Cáceres Antonia, Espino de Camejo Gabriela, Melián Lucio.

16.a Sección — Fatigati Artigas.

12.a Sección — Capeche Juana, García Román César, Cabrera Benita.

14.a Sección — Moreno Bernabé, Moreno Bernabela, Pírez Herminia, Castaya de de León Eusebia, Bentancur Julián.

15.a Sección — Balenzuela Máximo, Bentancor Francisco, Bentancor Tomasa.

Cerro Largo

1.a Sección — Enero — Labandera de Morales Bernardina, Laín José Pedro, Alvarez Juan, Hernández de Arias Paula, Silveira I. Marieta, Arrúe de Artola Micaela, León Julio Dinar, Cáceres Ramona Anacleta, Alvez Guadalupe María, Termesana María Emira, Rodríguez Elidia, Pérez Anita, Pintos Juan Carlos, Alvez Luisa, Silveira de Rivero Virginia, Herrera Ebilda, Silva Alcides, Sánchez Juana, Suárez Pablo Florencio, Clavijo Ramona Evangelista, La Rosa Teotimo, Tiscornia C. Luis, Méndez de Lucas Dominga, Chagas Nicanor, López Atasildo, Freire Clotilde Aída, Barreto Francisco, Olivera Helvecio, Gómez Ramón Favorino, Sosa Nicanor, Araújo Claudio, Calcagno María Delia, Fraga Venerando, Artola de Suárez Ramona, Echevengua Vicenta, Martínez Paula.

3.a Sección — Suárez María José, Lemos Victorino, Silva José, Alvarez Dulcia María, Victoria Angelino.

5.a Sección — Gómez Belarmino, Arruda Dionisio, Laguna Zunilda, Díaz Francisco, Seixas María.

7.a Sección — Machado Manuel Bentos.

10.a Sección — González José, González Juan, Silvera María Gertrudis.

12.a Sección — Rodríguez Delcio Celestino, Noble Ivanor.

Colonia

1.a Sección — Enero — Bonaglia Isaura Nefer, Wagner Victorio, Guardia Francisco, Acevedo Eduardo, Buffa David Juan, García Julián, Cutinella Carmen, Moris de Perdomo Valentina, Alvarez Cecilio, Legurano de Vidal Blanca.

4.a Sección — Uribe Rita, García Mirta Irene.

6.a Sección — Navarro Nélida Esther, Rodríguez Ramón, Cassaretto Juan, Chaparro de Leiva Nicanora, Rodríguez Luis María, Galván Sincroso, Callero Cecilio, Presentado Ulpriano, Guerri Elvira, Alvarez Gervasio.

8.a Sección — Margni Clotilde Genoveva, Gallardo Angel, Gadea de Pujol Etelvina, Bó Domingo Nicolás, Mouriño Manuel R., Morello Juana, Méndez María Isabel, Callero Victoriano Daoiz, Helguera María Angélica.

10.a Sección — Schuyn de Mugglin Elvira, Blum de Müller Juana.

12.a Sección — Wainz Elbio Pedro, Gamba Felipe Loreto, Carbajal Juan Pedro, Jorein Gabriel, Larré Josefa.

Durazno

1.a Sección — Enero — Fernández Wenceslao, Gómez Leonardo. Sánchez María del Pilar, Pérez Ramón, Moreira Luis Alberto, Noria Teodoro Félix. Correa de Aycaguer Ana, Camejo Alvarez Isidro, Rivas de Cantero Luisa, Neira Domingo, García Salvador Elberto, Castro José, Méndez María Josefa, Cabrera de Pita Clara, Diego José Cardozo, Ocampo Alfredo, Duba Antonio, Gamarra María Celia, De Souza Benicio T., Fernández Fausta, García Blanca Italia, Martínez Yolanda Sofía, Rivero Juana, Morales Secundino, Quiroga León, Mondino Héctor, Jaías Abel, Santos Ramón.

7.a Sección — Toranza Demenciana, Quirino Severina, Manssino Raymundo Navor, Rodríguez Casiano, Silva Donato.

9.a Sección — Jaunarena Blanca Dirmela, Pérez José, Alvarez Celeste Aída, González Eusebio, Lacuesta Tomás Omar, Bels María, Velazco María Marina, Caffa Mario Antonio, Martínez Dora, Leal Manuel Vicente, Saracho Honorio Marcelino, Romero Eustaquio, Soria María Adela, Lema Héctor Omar, Sosa Julia Dolores, Martínez Medardo María, Vidal Vicente, Rivero Severino Isaías, Mundo Isabel, Severino Juan Carlos Crócamo, Ilda Raquel Ledesma.

Flores

1.a Sección—Enero — G. de Biscailuz Juana, Belebán José César, Olivera Cecilio, Santos Elida Esther, Acosta Alba María, Russo Brígida Melba, Sosa Apolinario, Sorondo Carlos, Molina Juan José, Pereyra Luis Alberto, Varela Eusebia, Montaño María Adela, Cheble Rosa, Bethencourt Azucena de María, Ramos de Maldonado Agustina del C., Igoa María Esperanza, González María Julia, Santiago Manuel, Sosa Irma Blanca, Gilmet María Blanca, Ferreyro Margarita, Guerra Soledad, Espinosa Blanca Rosa, Gandúa María Rosa, De los Campos Felicia.

2.a Sección — Sanabria Pedro Hermógenes.

6.a Sección — Fagalde Delia María, Bessonart Alberto Julio, Rodríguez Julián.

5.a Sección — Echeverría Josefa.

Florida

1.a Sección — Enero — Requena Gladys Sixta, Silva Ezequiel Fernando, Suárez Roberto Ramón, Pérez Esperanza Antonina, Caetano Teodoro, Bayona Antonio, Mallada Luis Alberto, Soria María Teresa, Albano Miguel, Ramírez Ubaldina, Bermúdez Luis, Guardia Felipe, Rosso Constancio, Recalde Petrona, Verdías de Segredo Salustiana, Pandolfi Luis, Pérez Manuel, Mercadal Federico, Macció Guillermo, Irureta Félix Atanasio, Soria de Seijas Nicasia, Alvarez Alicia Antonia, Enciso Sara, Ibarra Margarita, Viera Justiniano.

2.a Sección — Mazo Pedro Celestino, Maidana Leocadio, Perdomo Antonio, Hernández Raúl Américo, Amaro de Ballesteros Fructuosa, Frachia Rubens, Garín Elcira, Méndez Irma, Fernández Pedro, Alfonzo María Aracelis.

4.a Sección — Enero — Asdrúbal Muñoz, Mariano Franco, Isaías Hernández.

5.a Sección — Acosta Neves Claris, Piñeyro Blanca.

10.a Sección — Carbajal Criselda Gláfila, Albano Rogelio Adolfo, Alonso Celia Esther, Curbelo Arístides María, Castillo Alfredo, Audicio Pablo.

11.a Sección — Neira José Guillermo, Bonino Enrique, Ferreyra María Elvira, Berrueta Alicia Esther.

13.a Sección — Ciervara Luis Antonio, Larramendi Rodolfo, Rosas Lidia Inocencia.

Maldonado

2.a Sección — Enero — Pérez Bolívar, Virriel de Chiapparro Tomasa, Alvarez Francisco, Valiero Víctor, Herrera Evaristo, Oyola Benjamín, Pereyra Froilán, Silva Carlos, Gutiérrez Rogelio, Valiero Esther Marina, Cabrera René, Rodríguez María del Carmen, Del Puerto Nelly, Torres Angel Esteban, Ramos Horacio, Fernández Margot Lujana.

6.a Sección — Linares Burgueño Rufina, García Alvarez María del Carmen, Linares Burgueño Ramona.

7.a Sección—Nieto Armando, Silva Gilberto.

8.a Sección—Melli Blanca, Méndez Dominga, Tabira Isabel, Corbo María Esther, Moreno Florencio Amaranto, Montesdivia Wilman, Cáceres Amaro, Correa Angel María.

Minas

4.a Sección — Enero — Pérez Elia.

11.a Sección — Díaz David, López Hermógenes, Denis Hilaria.

12.a Sección — Aquino Hilario C., Mariño Antonio, González Silvera Alejo, Gamarra Doniba Ediner Selman, Cautero Alicia Marcelina, Fernández Demetrio, Gorgoroso Miguelina Victoria, Alvarez María Luisa, Martina María Rosa, Gorgoroso Pedro, Pérez Enrique Florencio, Gómez Celiar.

13.a Sección — Pintado Agapito, Guerra de Orende Ramona, Aldrovandi Eva Severa, García Salvador, Falco de Quaglia Secundina.

Montevideo

1.a Sección — Enero — Paz Terra de Larrobla M.a Angélica, Chapela de Fernández Saladina, Velarino Lorenzo, Lestrade Isidro, Rossemblatt de Baumann Eva, Dambres de Seguer Aline.

2.a Sección — Dante Juan, Viera Epifanio, Suárez Raúl, Bonilla Pedro, Bianl Ivo, Márquez de Conti Josefa, Guadalupe Roberto, Figuerón Ciriaco, Corcini Benito, Fernández Margarita, Velázquez Juan Ezequiel, Arriaga Mario, Boglioli Domingo, Carballido Teodora, Martínez Orfilia, Saavedra Elbia, Giamone Luis, Esteban Máximo, Gil Ignacio, Aróstegui Osvaldo O., Geacoya Elena, Castro de Alvarez María, Kolles Gabino, Da Silva Antonio, Francis Elías, Cerez Sabino, López Paulino, Mozo Ramón, Zabalgaray de Gallo María, Iglesias Vicente, Fazzio Juan Carlos, Valerio de Olivera Teodora, Giampedraglia Lorenzo, Pereyra Ramón, Cosentino Antonio, Banen Domingo, Cabaña Manuel, Isgango Santos, González Cándida, Rodríguez Armando, Delpiano de Pessano Juana, Cabrera María, Verdum Julio, Dearmas de Chiazzano Narcisa, Rost Federico, Marifeld de Bares Cattá Elisa, Areta Herminia, Sierra Santiago, Cano Agustín, Rodríguez Eva, Cervieri Antonio, Fernán-

dez Elizardo, Garrido Ramón, Vignoli de Falero Rosa, Merio Benítez Moisés, Del Puerto María, Villar José, Pereira Aparicio, Méndez Ramón, Farasei Juan, Fernández Gregorio, Tornaria Martín, Adjadeff de Tarica Luisa, Loza Eduardo, Melgar Eduardo.

3.a Sección — Medina de Morales, Erasma Oresti de Gómez, Dominga Leonhard, Francisco Chiarelli Héctor.

4.a Sección — Pérez Demetrio. Fernández María Isidora, Montero María M., Puig Enrique, Allegro Eufemia, Lecumberry Salvador, Bossi Ernesto, Riveira Roberto, Raiz Julio, Fernández Pedro Roque, Elkan Albrecht Vera.

5.a Sección — Félix Fiurati, Ama Ambiella, Ana Marín de Lanza, Margarita Cánepa de Dellepiani, Josefa Staab de Eckroth, Antonio Pérez, Nelly Capobianco, Iris Elsa Gómez, Rubén Pérez, Casimiro Grasso, Margarita Rompani de Cornú, Paulino Márquez, Pablo Boggiano, Carlos Santamaría, Beltran Juan Idiartegaray.

7.a Sección — Felicia Brisse de Canero, Irma Renee Pazos, María Giménez de Aréchaga, Filomena Lucía de León de Frecia, Miguel Leonardo Hermenegildo Natal, Juan Siandra, Vemos Hilda Risso, Amílcar Piñeiro, Benigno González, Emilia Aliseris de Sala, Pedro Nicolás Larralde, María Elida Santos, Joaquín Cambón, Carolina Massiotti, Gualberto Quiroga, Roberto Tenconi, Carlos María Trotta, Aníbal Porto, Bautista Piana, María Delia Caraballo, Marcos Iriart, Delia Juanita Martinelli, Pedro Louhou. Francisca Fernández de Oribe, Juana Dujol de Labadie.

8.a Sección — Américo Roquero, Antonio Mezano, Manuela Cerviño Durán, Antonio Gámbaro, Remigio Bemie, Manuela Remigio de Castro, Josefa Ferrciro de Assareto, Luis Pitamiglio, Rubens Carlos Patione, Ihna Machado de Pereyra, Juana Damonte de Usihegui, Juana Suárez de Bustelo, Uberfil Chaves, Teresa Real de de los Reyes, Ernesta Maldonado Menéndez, Américo Soto, Juan Angel Galian, Juan P. Comelli Gardez, Mariana Caillan de Jameguiberry, Elvira G. Esmoris de Pedreyra, Elvira Iglesias de García, Francisco Deubaldo, Luis Estevan, Mario Montesano, Enrique Amerelle.

11.a Sección — Juan M.a Ferraz, Deogardo Gregorio Núñez Otazzi, Ramón Barreto, Domingo Barrera, Leoncio Maggucco, José Pelegrini, José M.a Cardozo, María Alejandrina Trías, Antonio Rodríguez, Elbio Roudau, Adela Lucía Vidal, María A. Menéndez, Modesta Rodríguez, Carlos Alberto Barreiro, Oscar Alberto Cojo, Severo Giacosa Moreno, Elvira Blanca Filippini, Lorenzo Iribarne, Carlos Jacinto Villau, Juan Carlos Trambotti, María Esther Molini, Felipe Sperato, Juan Carlos Sixto, María Bonilla, Paula Píriz de Silva, Mercedes Viegas, Victoria Gómez de Scaglia, Héctor Avero, Artigas Berisso, Angela Solari de Pademasteri, León Gutiérrez, Deglautino Fulco, Vicente Remeseiro, Rafael Bálsamo, María Elena Bolonia, Juan Cambiasso, Enrique Vignone, Luciana Trujillo de Uhalde, Rosa Nieves de Argenio.

12.a Sección — Acosta Rubén, Mercant Herman José, Rueco Luis, Cabrera Yolanda, Vázquez Ramón, Quartara Pedro Luis, Estrada Violeta, Melgar Zulma, Manna Abraham, Viola de Sosa Clementina, Dávila Rosalía. Nogués Julio César, Barrios Juana, Domínguez Alfredo, Rusconi María. Basucha José, Varela Juana, Maciel Ariel, Garmendia Victoriana, Fernández Luis, Molinari Ester, Verde Blanca, Egea Mabel Yolanda, Andujar Amanda, Bellón Andrés Vicente, Calvo de Delgado Antonia, Zerboni Américo, Albano Alberto, Allegrini Esteban, García de González María, Ongay Julián, Abreu de Ré Sara, Ibos Roberto, Irrazabal de Vergara Camila, Fiorito Paula, Rodríguez Elsa, Beatriz María E., Dáttoli Angel, Alcoba Orfilia, Curbelo Eugenia, Pérez Rubén, Díaz Pereyra José, Conti Mario.

13.a Sección — Espala Wáshington, Gunikoff Vladimir, Páez de Aguirre Juana, Oyarburu José María, Pino Olga Graciana, Tarragona Angela, Gastesi José Ramón, Ubal Adela, Alaguich Emilio José, Clérici Ferdinando, Codevila Pedro, García de Masanti Matilde, Reyes Julio Adémar, Alcalá Martín, García Manuel, José María Marisquirena, Ríos Juan Agosto, Giusso María Angélica, Arrisporino Luis Alberto, Morales María Elena, Ventoso Efren, Suárez Rufino, González Marcelino, Imbach Dorotea, Vázquez María Quiteria, Cabrera Delia Iris, Giribone Fernando Expodito, Iglesias María, Benavente René, Piñeiro de López Leonor, López Celestino, Torres José, Duarte José.

14.a Sección — Guillermo Ferrer, Luisa Pilar Rabuñal, Francisco Laino, Pilar Beñaran de López, Justa Rodríguez de Bonhora, Domingo Falero, Pedro Viola, Sabato Antonio D'Alessandro, María Magdalena Alvarez, Héctor Carve Font, Manuel Estévez, René Eufemia Simonetti, Duncan Carlos Stewart, Pedro Silva, Magdalena Megía de Alvarez, María Delia González, Angela Scorza de Rebagliati, Teresa Schmitt de Alvarez, Pablo Moreno.

15.a Sección — Saldaña Almeida La Hyre, Gallardo Julio César, López María Angélica, Tejera Loreley, Juvenal Rodríguez Alejandro, Pérez Luis, Medina Elida, Coch de Vidal Ana, Viñas Bernardo, Cherpi de Macier Agustina, Llovet Nidia Leonor, Helgue Ilda, Ferichi María Esther, Domínguez Esperanza, Artigas Fernández Oscar, García Elso, Caffoni Juan, Falero Francisco, Banz María Angélica, Díaz José Luis, Pérez Ricardo, Bararaco Juan Antonio, Echeveste Frank Amaurry, Milán María Elida, Acosta María Luisa, Del Rosario María Clara, Arispi Luis María, Diagoras Clavijo Alfredo Horacio, Ferreira Ana C., Gutiérrez Mabel G., Mansella Zulma, Lima Josefa, Gandi Raúl Alberto, Martínez Rubens, Piquet Irma Zulma, Orique Jesús A., Domínguez R. Constante, Faruelo Vicente Raúl, Casaux José, Romero Benito, Arbelo Jesús, Ferró Juan Carlos, Reinaldi Elida, Menchaca José C., Bassi Honorato, Velázquez Elida, Demboski Lucía, López José, Molinari María Angélica, Vignoli María Rubens, Lesore Romeo, Silveira Oscar Luis, Romero Paulina, Sacco María, Sacco Adela, Regueiro María Angélica, Trujillo María Julia, Fernández Vicenta, Lara Américo Rubens, Blanco Dora Elena, Blanco Blanca N., Pérez Raúl, García Teodora, Mañana Miguel A., Bonilla Antonio, Suárez Rosa Amalia, Figueroa Justo, Storace de Gubitossi Luisa, Gaviria de Ponseti Leonarda, Aguilar María E., Fonseca María, Fernández Manuel, Hormistegui Mercedes, Mora de Silva María Indalecia, Luman Rubens, Lapuble María, Esteban Luis Alberto, Pellejero María Delia, Barceló Cristóbal, Perrone Blanca, Martínez María Mercedes, Regi José, Della Noce Yolanda Elsa, Almozo María Dolores, Caprario Carmen, Giordano Santiago, Olivera José Jerónimo, López Héctor, Bilaza Víctor A., Tardáguila Raquel Blanca, Facal José Luis, Alvarez Blanca L., Rojas Roberto, Ferruello Dora Renée, Echeyarreta Juan Francisco, Saa de Piñeyro María, Vicente Angela Elba, Sueiro Elia Liberata, Batista Julián, Recciutti Juana, Díaz José, Peisciotto Esther, Regueiro Adelina, Díaz Manuel, Romay Estévez Julio, González Cándida, Pérez Blanca, Ubal Norberto, Hernández Irma, Villamil Reinaldo, Dallera Aniceto, Ibarra Sandalia E., Osores Rubens Darío, Acosta Omar, Rodríguez Andrés, Da Costa Luis Alberto, Laurenzano Benigno, Conde Raúl, Velinzone José, Febles Juvenal A., Fernández Celia, Gorgoroso Orfilia, López Eduardo Raúl, Ferreira Ceferino, Bianco de Garassini Claudina, Mariny Celeste Iris, Bandera José Carlos, García María Angélica, Laventure Alfredo H., Marinoni de Ghiringhelli Clara, Lemos Hilda M., Silva Ramón, Ojeda Blanco Ramón, Olivares María del Carmen, Gómez Mario, Sanudo de Oliver Matilde, Rubilar Ricardo, Sosa Jorge, Alano Luis Alfredo, Pereira Blanca, Lima Juan, Pérez Norma Lira, Cabrera Irene, Scopini Fermín, Caruzo Vicente, Mahiques Rafael, Zamuck Enrique, González Blanca Soledad, Balarini María Antonia, López Juan Carlos.

16.a Sección — Sosa Anacleto, Pistone Adela Ana, Marta Josefa Velázquez de.

17.a Sección — Miraldi Ana, Caraballo Adhémar, Rodríguez Delmira, Bálsamo Roque.

18.a Sección — Perxante Juan, Duarte Sixto, Cuadrado María, Zellveger Sofía Caballo Romeo, Romano Felicia, Cartamil Helda Susana, Eymonde Ceferino, Díaz Pablo Pascasio, Gatti Lidia María, Ures de Corbo Ramona, Ponce Delmira, Montes de Oca María, Nuimo Carlos, Naya María Mercedes, Trobo de Bautista María, Gómez María. Pressa de Montenegro María, Montifacci Luria, González de Diegues Josefa, Bandera Teófilo, Mora Anselmo, Magarela Julio, Márquez de Araújo Celestina, Piccine Raúl, Abella de Grecco Teresa, Louzán Hermelinda, Gaggero Felipe, P. de Candan Antonia, Abreu de González Mercedes, Bianchimano de Serrano Carmen, Berón Luis, Almirón Irma, Lara Claro, Romero Teodora, Rodríguez Francisco, Raymundo Alberto, Coppola María Asunción, Bueno Elsa, Padilla Justa, López de Herrera Encarnación, Chaves Sixto. Velazco Anselmo, Manzi Julia Esther, Ibarra Rosendo, Gómez Trinidad, Ramírez María, Varela Benito, Vanoli Bernardo, Panobun Lina, Malatesta de Castelli Rosa, Graham Reginal, Laffera Angel, Vázquez Arturo. Suárez María Elida. Chirasol José Francisco, Aguiar Telmo, Vaz Florentina, Altamirano Marcial, Pisano Raúl, Santos Margarita, García José, Maciel Floro, Mondon Lidia, Fragaso Cipriana, Olivera Atanasio, Perazzi Adelia, Vallejo María Aurora, Gago Gumersindo, Berreta Pedro, Benítez Inés, García José, Caggiano Josefa, Franco Pedro, Brinzo María Luisa, Dampiérrez Abel Omar, Del Luján María, Barceló de Fernández Inés, Hübner Inés, Fernández Facundo, Utrico Guillermo, Viglizo Carlos, Carabajal Severiana, Pidre Manuel, Poggi Juan, Galdí José, Rodríguez de Calistro E., Fabra María Esperanza, Camelo de Panzardi Carmen, Clara Viera, Machado Fortunata, Méndez Francisco, Moreira de Manetti Angela, Mendieta Juan Filomeno, Anzorena Medardo, Chochú César, Cubela Jesús. Casas de Cedrez Elbia, Dorla Ramona, Madrit José, Rico Santiago, Loza Américo, Molina Carmen, Rodríguez Bernardo, Valz Juan, Cuestas de Machiavello Amanda, Palurus de Rivero Dulcelina, Viglizzo Juana, Graroldi Roberto Serafín, Gómez Haedo Magdalena Sara, Gracoia Zulma, González Rosa, González Angel, Stralla Angel, Ianuzzi Rosa, Ledesma Pedro, Tellechea Pedro José, Méndez Soa Adelma, Rodríguez Antonio, Menchaca Próspero, Carven Gregorio, Ramos Romualdo, Rabbay Erzebet, García Aurora, Abascal Atilio, Dumond Justa, Binoli Vicente Neira, Faveur Mailhos Ana Celia, Gabín José, Enseñat Miguel, Banchero Aníbal, González Ana, Senonando Assan Josefa, Pone María Irene, Reyes Angélica, Godoy Clemencia, Fernández de Leonardi Dolores, Riscar Juan, Toledo Eduardo Regino, Scarpa de Scarpa Carmen, Martínez Antonio, Tabeira Primo, González Jorgelina, Muniz Juan Antonio, Capelli Luisa, Morales de Menchaca María.

19.a Sección — María Mercedes Navarro, Benvenuto Peruccetti, Bulabina López, Dominga Goicochea, Gualberto Genari, Catalina Fiorito de Terribile, Pascual Mendaña, Agustín Garciero, Socorro García, Victoria Quiles de Paloarino, Elías Cruckik, Sara Miguel, Alba Rusia Rodríguez, María Grosso de Numurón, Ana Lettieri de Allegio, Herminia García, Jorge Octavio Salas, Benito González, Enrique Pugliese, Catalina Marcos, Colomba R. de Bovetti, Rubén Machado, Ramón César.

20.a Sección — García Ernesto, García Pereira Manuel, Niell Jaime, González María, González de Alvarez María, Rodríguez Angel, Servin Julio C., Monge Timoteo, San Martín Luis A., Sosa Juan Carlos, Soria Deolinda S., Soria Waldemar, Pérez Ramona, López José, Flandes Catalina, Lobatto de Aycardo Ana, Delgado Rafael, Orfilia María Legussi, Ramón G. Carrero, Romero Wáshington Delmiro, Legussi José, Scarela Juan, Alves Daría.

21.a Sección — Camesella Generoso, Brunelli María, Alfaro Numas Nelson, Pereyra Tomás Félix, Madonna Elia, Fontinoro Carlos Alberto, Banchero Antonio, Bonelli Antonio, González Elías, Delorenzi Luis Alberto, Sobredo Juan, De Acha Clementina, Silva Alvaro, Larramendi Rodolfo, Cervara Luis, Tajes de Denis Juana Sinforosa, Biacarino Salvador, Cores de Rabuñal Carmen, Brandón Esther Sara, Pelufo Juan, Giraldes Capdevielle Juana Emma, Beiró Manuela, Pons y Pons Juan, Iriarte Francisco.

Paysandú

1.a Sección — Enero — Legar de Rodríguez Hortencia, Raffo Severina Micaela, Ramírez Pedro, Ferreira Anastasio, Segarra de Quintana Sara, Sosa Catalina, Cano Lázaro Rogelio, Megget Jorge, Píriz Flora Selva, Luna Inocencio, Fernández Raúl, Ricco Irene Sofía, Adiego de Cirmella Modesta, Calillón José Antonio, Belace Carmelo, Pinna Luis, Olivera Ernesto, Roura Robustiana, Lezcano Victorio, Dordin María, Benítez Reina Odila, Silva Marcelino, Texeira Nunes Benjamín, Erramuspe Delia, Fernández Luciano.

5.a Sección — Russi de Casarre Aurora, Berroa Amalia, Leites de Alvez Marcelina, Leite María, Borgus Ramón Juan, Guerrero Ventura Heriberto, Portela Narciso Proto.

6.a Sección — López Blanco Celeste.

9.a Sección — Rodríguez José Elcires, Molina Exequiel.

10.a Sección — Osorio María, Gómez Vicente Juan, Figueroa Osiris Bismark, Andrada Juana.

11.a Sección — Larrosa Estevan, Flores Antolín Rafael, Balderramos Urulfides.

Río Negro

10.a Sección — Enero — Natividad Cartagena, Elsa Aurelia Ojeda.

Rivera

1.a Sección — Enero — María Méndez, Balbina Dávila, Canuto Ferreyra, Adrián Santana, Iva Hama, Eugenio Aguinaga, Juan Rosalino Vargas, Pío Sánchez Machado, Adela Pereira, Teodoro Fernández, Angel Ramis, María Nieves, Honorina Pereira Silveira, Almerinda Severo, María Nélida González, Arminda Pignone, Amalia Hinhis, Sabina González, Miguel da Silva, Juan G. de los Santos, Mario Barboza, Roque Márquez, María Suárez, Jacinta Méndoza, Gertrudis Caballero, Malvina Morales, Benigna Jacinta Díaz de Brum, arfa dos Santos, Juan Agilio Camps, Juan Alberto Martínez, Areopagita Figueroa, Dorolina Rolim, Santos Antonio Belen, Hugo Borge, María Teresa Alvez, Isabelina da Luz, Erotildes Silveira, Manuel Luciano Real, Dioncio Fidel, Juan Ramón Rodríguez, Nicolás Fernández, María Luisa Flores, Withman Cobey, María Rodríguez, Breno Ribeiro, Aldina Viera de García, Bernabé de los Santos, Jesús de los Santos, Aquilino Carballo, Judith Maciel, Saturnina Muniz, Jacinto Arnaiz, Juan Rosa, Francisco Márquez dos Santos, Ladario Flores, Aristides Pedragoza, Rosendo Ortiz, Enar González Brum, Ruben Rosa.

2.a Sección — Michelin Lidia, Britos Dolores, Santos Mercedes, Castillo Aurelio.

9.a Sección — Geraldina Rubrin da Costa, Carmen Bortogaray, Exaltación Méndez, Julia Díaz, Gabriel Techera, Ellda Borba, Ursuman González.

Rocha

3.a Sección — Enero — Orona Eusebio, Ferreira Laureana, Olid Eva, Rivero Justino Marcos, Olivera Rosa Blanca, Suárez Alejandrina, Ballejo Esther, Cabrera Lila Lée, Graña Nereo Domingo de la Calzada, Gómez Margarita, Acuña Elcira, Amaral Pedro María, Araújo Blanca Elisa.

4.a Sección — Reyes Antonia María, Adalberto Ramos, Juan Bernardino Machado, Magdalena Cardoso de Rocha, Cata Noel Fenor, Sena Aminca.

9.a Sección — Mota Niz Tomás.

Salto

2a. Sección — Enero — Da Silva Servando, Pinasco Alejandro Sabino, Zugarrondo Irene, Jasamian Juan, Ridolfi de Gallinotti Ambrosia, Asunta Adela, Rosete Bartolo, Pérez Felisa, Varela Julia, Canosa Teresa Juliana, Sagaria Blanca, Lombart Catalina, Giacchero Agustín.

5.a Sección — Olivera Gloria, Luzardo José Francisco, Cheriff María Aida.

6.a Sección — Trindade Edmundo, de Lima Alberto Martín, Fleitas Silvestre, Riveiro Tomé, de Lima Matilde, Díaz Severa, Rosa Hilario, Padilla Idermiuda, Junqueira Julia, Martínez Eleodora.

8.a Sección — Machado Benito, Noguera Juana, Regnelmi Adrián, Schiappacasa Esilda, Tejeira Luis Alberto, Romero Justino, Zunini Victoria, Rodríguez Honorio, Valentti Victoria.

9.a Sección — Irizaja Pedro.

San José

1.a Sección — Enero — Florencio Wenceslao, Villero José, Braquet María del Pilar, Braquet Serafín Américo, Páez Felipe, Candar Alejandro, Morales Laura Esther, Rabuñal de Lodeiro Carmen, Armas de Belén Modesta, Pintos José, Pérez Francisco Oscar, Baccino Elida, Marichal Ricardo, Bustos Lima Delta, Rodríguez Catalina, González Luciano, Harambure José, Aranda Carmen, Sánchez Cándido Fernando, Peña Avelino Rolando, Valenzuela Secundino, Sagredo Cipriano, Zamora Renée, Velázquez Julián Alberto, Cedrés Ismael Gregorio, Fernández Adolfo, Mallada Olga Salvadora, Cabrera Aurora, Mena Ginés, Durán de García Dolores, Baillo Alicia, Alfonso María Margarita, Ruiz Esmeralda Raquel, Cardozo Andrés Evaristo, Jonte Manuel, Gómez Julio Sigifredo, Verde de Peña Julia, Liddle de García Carmen, Alfonso Pedro, Bottino María Aida, González Delia Sara, Taberna Juan.

6.a Sección — Naya Francisco, Hernández Francisco Roque, Coirolo Elvira, Colombo Amalia Ramona, Rodríguez Juan Carlos.

Soriano

1.a Sección — Enero — Florentino Ojeda, Aurora Carmen Domínguez, Irma Elena Palacios, Carlos Humberto Rivero, Estrella Preste, Pedro Cortondo, Angela Ursula Sotelo de Teian, Mercedes Centurión de Martínez, Isabel Maluzán de Rivas, Gil Flores, Francisca Valdez de Herrera, Manuela Alanis, María Ofelia Quintero, Silvia Hilda Gareta, Tomás Castillo, Raquel Díaz, Zulema Esther Avilés, Santiago Andújar, Manuel Etcheverry, María del Carmen Domínguez, Isidora Eustaquia Echenique de Ruy López, Juan Iriarte, Walter Juan Meira, Diver Espinosa, Antonia Díaz de Velando, Alcira Castro, Guillermo Tiegarthen, María del Carmen Roncaglione, Rosa Besenzoni, Fermín Rodín, Carlota Isabel Figueroa, Paula Antúnez de Machín, Angela Elida Gutiérrez.

3.a Sección — Doubroca Constancia, Silveira Diego Alfonso, Rostán Coralio, Caresani Ramón María Eimliano, Meléndres Artemio, Correa Juana, Galarraga María Justina, Anselmi Francisco Florencio, Ramírez Eduardo, Vallejo Eubérico Renato, Anselmi Elsa Ebelia.

5.a Sección — Ortiz Matilde Ramón.

6.a Sección — Camacho Luis, Cabrera Lucía Blanca.

13.a Sección — Gartellussany Sául Isaías, Bidarte Angel María, Salvatierra María Luisa, Lolito Damiana Angélica, Peraza Lina Prudencia, Delgado Juan, Sánchez Eva Elena, García Blanca Elida Dorotea.

8.a Sección — Benítez Josefina, Curbelo Ricardo, Gochino de Duarte María Carmen, Moreira Lucas, Sesca Siro.

Tacuarembó

1.a Sección — Enero — Duarte Benítez Blanca Luz, Duarte Benítez Blanca Elia, Márquez Cecilia Avelina, Sima dos Santos Elida Blanca, González Sosa Ivo, Machado Ema René, Zapata José Pedro, Dos Santos Amelia, García Braulio, Lima Liberio, Velazco María del Carmen, Machado Simeón, Correa Francisco Joaquín, País Isidro, Terryn Silva Victoriano, Silvera Sosa Bonifacio, Silva Walder, Lima R. Fausto, González Ciriaca, Montiel Sun Elbia, Piñeiro Juan Nepomuceno, Ferreira López Eustaquio, Abad Cirilo, Olivera Mirta, Techera Laureano, Giménez María del Carmen, Abrigo María Carlota, Rodríguez José, González Agustina, Fagundez María Sara, Arnau y Saló Jacinto, Torales Zulma, Cabrera Omar.

2.a Sección — Olivera María Blanca, Duré Lucía.

9.a Sección — Almeida Hilario, Melo Florinda, Barreiro Fausta, Alonso Bernardina, Moreira María Delia.

Treinta y Tres

2.a Sección — Enero — Almeida Blanca Irma, Fagundez Dacila, Cruz Ricardo, Andrada Baydo, Sequeira Cayetano, Sánchez de Malvárez Petrona, Santana César, Batalla Rosalía, Ramos Clemente.

3.a Sección — Andrada Ignacio.

4.a Sección — Alvarez Toribio, Caraballo Clotilde, Lima Aldo Ciro.

5.a Sección — Piñero Abelardo, Fábrica Severo, Gorgoró María, Olivera Aurelia.

7.a Sección — Silva Petrona, Machado Clotilde.

8.a Sección — Da Silva Juana, Rodríguez José Isidicio, Ortiz Dorila, Rodríguez Basilisio José, Correa María Ester.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII Montevideo, Martes 5 de Enero de 1926 Núm. 5898

TARIFA DE AVISOS

sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

1) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

2) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

3) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

4) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

5) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

6) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). $ 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.13

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCION INSPECTORES

Llámase a propuesta para la provisión de mis setecientos cascos destinados a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 7 horas y 45 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas el 20 del corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. —Montevideo, Enero 2 de 1926. — Jefe de la Sección Inspectores.

En.4-5004-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 89. — ASUNTO N.o 9238

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para adquirir el siguiente suministro: 730.000 kilos de carbón Cardiff.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Enero próximo, hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuesta, y a las 9 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.4-4993-v.en.14.

LICITACION PUBLICA N.o 96. — ASUNTO N.o 9077|11

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

532 cajones de nafta aviación, 1.944 kilos de aceite de castor, 265 kilos de aceite mineral denso, 265 kilos de aceite mineral liviano, 26 tubos de oxígeno, 105 kilos 650 gramos carburo, 3.723 kilos 620 gramos de gasoil.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas en la Sección Adquisiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 de Enero de 1926, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.4-4992-v.en.14.

LICITACION PUBLICA N.o 97. — ASUNTO No 8953

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el siguiente suministro: 740.755 kilos de maíz, 905.905 kilos de alfalfa, 221.270 kilos 750 gramos de avena en grano y 368.033 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 del corriente hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuesta, y a las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.30-4924-v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 88. — ASUNTO N.o 9238|3

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para adquirir el siguiente suministro: 611.690 kilos de carbón Glasgow.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Enero próximo hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 9 horas y 30 para apertura de las mismas, la que será afectuada por el Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.30-4923-v.en.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

TARIFA DE REMOLQUES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Directorio en su sesión número 1988, se hace saber que han sido rebajadas las tarifas de remolques para buques de ultramar en el puerto de Montevideo; quedando aprobadas en la siguiente forma:

Tarifas de remolques para buques de ultramar, vapores de 2.000 a 3.000 TT. de registro neto:

De la rada exterior al antepuerto y viceversa ...	$	70.00
De la rada exterior a los muros, muelles o dársenas del puerto o viceversa ...	"	80.00
Del antepuerto a los muros, muelles o dársenas o viceversa...	"	70.00
Cambios en el antepuerto ...	"	30.00
Cambios en el puerto ...	"	40.00

Los buques a vela, en general, o vapores que no hagan uso de sus propulsores, tendrán un aumento del 50 o|o.

Los vapores de doble hélice y que hagan uso de ellas, tendrán un descuento del 20 o|o.

Especificaciones

Solicitándose un remolque, y no consumándose por cualquier motivo imputable al buque, se pagará el 50 o|o del precio fijado para el remolque o cambio que se solicite.

La Administración Nacional del Puerto proveerá gratuitamente los botes necesarios para fijar las amarras en los muros.

Los cabos de remolques serán facilitados por los buques remolcados.

Los servicios efectuados fuera de las horas del día artificial (de 7 a. m. a 5 p. m.), sufrirán un aumento del 20 o|o.

Los agentes marítimos podrán utilizar el remolcador para llevar o traer el práctico, sin aumento de tarifa.

Los buques de más de 3.000 toneladas de registro, pagarán según tarifa anterior, aumentada en 1 o|o por cada mil toneladas de exceso. Los de un tonelaje inferior a 2.000 gozarán de una rebaja de 1 o|o por cada cien toneladas en menos.

Estas tarifas entrarán en vigencia a partir del 10 de Enero de 1926. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

En.2-4963-v.en.5.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Ingreso a los institutos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de los aspirantes a ingreso a los Institutos Normales, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dentro de las horas de oficina, hasta el día 30 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — J. C. Castellanos.

Dic.18-4703-v.en.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TRANSPORTE DE ENVIOS POSTALES ENTRE SAN CARLOS Y ROCHA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el transporte de envíos postales entre la Administración de Correos de Rocha y la estación San Carlos y viceversa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Administración hasta las 10 horas del día 6 de Febrero próximo en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas si así lo creyese necesario. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Secretaría.

Dic.28-4862-v.en.18.

Licitación para la provisión de una central telefónica automática, 50 aparatos telefónicos y demás accesorios.

Llámase a licitación pública por el término de noventa días, desde la fecha del presente, para la provisión de una central automática para 50 líneas, 50 aparatos telefónicos, un grupo electrógeno, dos baterías acumuladores y un panel de distribución, con los aparatos siguientes: un voltmetro, un amperometro, un interruptor tripolar, dos interruptores de inversión y los interceptores para los mismos, un conmutador de voltmetro y un automático de mínima, todo montado sobre una chapa de mármol; de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 9 del corriente mes, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles desde la 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día 20 de Marzo de 1926, en que serán abiertas en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — La Secretaría.

Dic.17-4672-v.en.8.

Licitación para la adquisición de 5.000 bolsas

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas para correspondencia de 1 m. 20 de largo por 0 m. 75 de ancho mil bolsas, y de 1 m. por 0 m. 75 las cuatro mil restantes, con las mismas características de las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la oficina respectiva.

Las bolsas que se propangan no deberán ser inferiores en calidad a las que se encuentran actualmente en servicio, y deberán ser entregadas 2.500 dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta y las otras 2.500 a los seis meses.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta oficina el día 30 de Enero próximo a las 9 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los proponentes o sus representantes que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar la que crea

más conveniente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — La Secretaría.
Dic.16-1401-v.en.7.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de un aparejo eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión del aparejo referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Gerencia.
Dic.26-4849-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14347

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Coubarrére y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Dic.23-4788-v.en.12.

ACTA N.o 14362

Montevideo, Diciembre 19 de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The R. T. French Company, de Rochester, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FRENCH'S

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive (comestibles y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-4903-v.en.16.

ACTA N.o 14344

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sparks-Withington Company, de Jackson, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

S. O. S.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (bocinas a electricidad para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-4773-v.en.11.

ACTA N.o 14378

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la categoría 9 clases 72.a y 80.a (toallas de papel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-4979-v.en.20.

ACTA N.o 14342

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-4750-v.en.9.

ACTA N.o 14367

Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TABARE"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 27.a, 32.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 58.a, 60.a, 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-4954-v.en.19.

ACTA N.o 14368

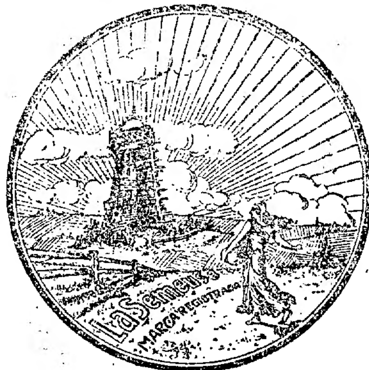
Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Murine Eye Remedy Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (remedios para los ojos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-4977-v.en.20.

ACTA N.o 14388

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-4986-v.en.20.

ACTA N.o 14389

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-4987-v.en.20.

ACTA N.o 14375

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Dic.31-4955-v.en.19.

ACTA N.o 14348

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Criado Pérez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BENZOCASTOR OIL"

para distinguir artículos de la categoría 2 clase 9 (aceites, especialmente los lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.18-4693-v.en.7.

ACTA N.o 14380

Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.30-4931-v.en.18.

ACTA N.o 14381

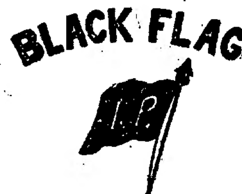
Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"341"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.30-4932-v.en.18.

ACTA N.o 14354

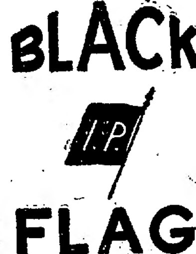
Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gilpin, Langdon y Company, Incorporated, de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (un polvo para insectos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.30-4935-v.en.18.

ACTA N.o 14355

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gilpin, Langdon y Company, Incorporated, de Baltimore, Marglan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (un insecticida líquido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.30-4936-v.en.18.

ACTA N.o 14360

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4844-v.en.13.

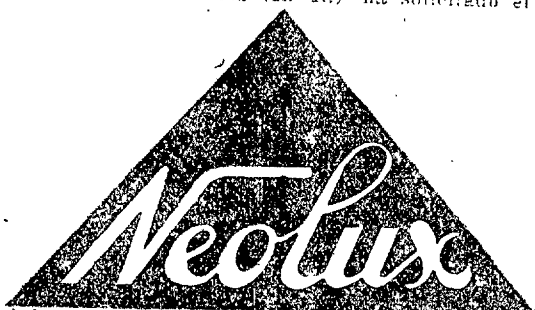
ACTA N.o 14328

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo Toso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA REVANCHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Dic.19-4725-v.en.8.

ACTA N.o 14357
Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha Daniel García Capurro, apoderado de Vierno Hnos, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 77.a y 80.a (según detalle en la descripción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-4797-v.en.12.

ACTA N.o 14349
Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luís Criado Pérez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9 (lubrificantes en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4694-v.en.7.

ACTA N.o 14327
Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aplin Barrett y The Western Counties Creameries, Limited, de Newton Road, Jeovil, Somersetshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

CHEDLET

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64 (quesos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4691-v.en.7.

ACTA N.o 14343
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la G. W. Charwick Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una tableta medicinal para el tratamiento de la malaria). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-4751-v.en.9.

ACTA N.o 14359
Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

PUCCA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-4738-v.en.9.

ACTA N.o 14352
Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Gette Hnos. y Pinto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RIN"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-4727-v.en.8.

ACTA N.o 14363
Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Asphalt Cold Mix Limited, han solicitado el registro de la marca:

COLAS

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 7.a, 11.a, 29.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-4953-v.en.19.

ACTA N.o 14218
Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, los señores Picchetta y Solari, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-4950-v.en.19.

ACTA N.o 14350
Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



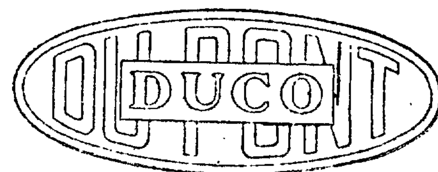
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1a a 80.a (excepto cinematógrafos, películas y sus análogos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4695-v.en.12.

ACTA N.o 14366
Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Geis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CALDO DE CEREALES"

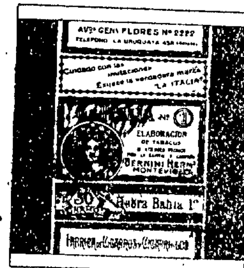
para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-4793-v.en.12.

ACTA N.o 14346
Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours y Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-4771-v.en.11.

ACTA N.o 14372
Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-4877-v.en.15.

ACTA N.o 14356
Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mc. Coy's Rinclin Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RINOLIN

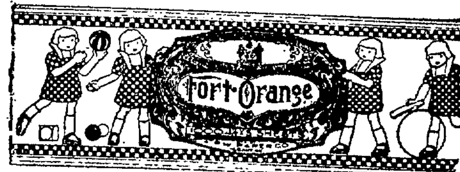
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un tratamiento medicinal para el estreñimiento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-4810-v.en.13.

ACTA N.o 14326
Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (Sociedad Anónima), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4692-v.en.7.

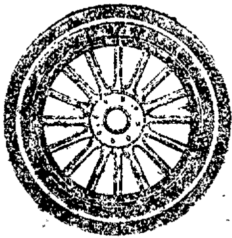
ACTA N.o 14374
Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-4957-v.en.19.

ACTA N.o 14365

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario R. Castaguta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos do las categorías ras para automóviles y llantas de goma o similares para vehículos en general. — Horacio Arredondo (hijo-, Jefe de Sección.

Dic.26-4845-v.en.13.

ACTA N.o 14331

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo-, Jefe de Sección.

Dic.19-4726-v.en.8.

ACTA N.o 14370

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

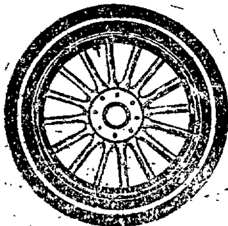


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4875-v.en.15.

ACTA N.o 14364

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario R. Castaguta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

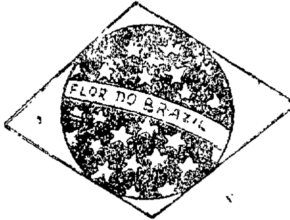


para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (cubiertas y cámaras para automóviles y llantas de goma o similares para vehículos en general. — Horacio Arredondo (hijo-, Jefe de Sección.

Dic.26-4846-v.dic.13.

ACTA N.o 14361

Montevideo, Diciembre 19 de 1925.—Con esta fecha, la señorita María Ester Torrielli e Isidoro La Ruina, apoderados del señor Andrés Torrielli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.29-4902-v.en.16.

ACTA N.o 14279

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Faggioni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4278-v.en.15.

ACTA N.o 14221

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (lentes fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 14369

Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 7 a 9, clases 1.a a 13.a, 15.a a 28.a, 30.a a 43.a, 56.a, 57.a, 59.a a 61.a, 65.a a 69.a y 71.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4818-v.en.13.

ACTA N.o 14307

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amil y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA TOTORA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.22-4605-v.en.11.

ACTA N.o 14376

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2_4978-v.en.20.

ACTA N.o 14371

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4876-v.en.15.

ACTA N.o 14387

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHAMONIX GLACE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4985-v.en.20.

ACTA N.o 14353

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KEDS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.19-4728-v.en.8.

ACTA N.o 14373

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"O. B. O."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4819-v.en.13.

ACTA N.o 14382

Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Carlos Pérez Montero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STANDARD ELECTRIC"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a a 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4964-v.en.20.

ACTA N.o 14386

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOULLIN D'OR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 66.a y 68.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2_4984-v.en.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2110

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cándido Francisco Vianna, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo clavo para madera o material apropiado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo-, Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.24-4811-v.en.19.

ACTA N.o 2111

Montevideo Diciembre 18 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan

Cascu, de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de apresamiento del ganado para la hierra y castramiento del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.29-4904-v.en.22.

ACTA N.o 2115

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, el señor Manuel Muñoz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de tres años para "Animales de goma inflativos a utilizarse en las playas, piscinas, balnearios y en todos los sitios donde se practique el sport náutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
En.2-4988-v.en.26.

ACTA N.o 2113

Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Pedro Caréac, apoderado de F. Butzke y C.o, Aktiengesellschaft fur Metall Industrie, de Berlín, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvulas de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.2-4980-v.en.26.

ACTA N.o 2112

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores Donald Moir y Hugh Büchanan, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato mejorado para fabricar caños, columnas, postes y cualquiera otra pieza hueca por medios centrífugos y aplicar un revestimiento de concreto o de otro material a la superficie interior de caños u otras piezas huecas por medios centrífugos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.31-4956-v.en.25.

ACTA N.o 93

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Sagredo y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de tanques para letrinas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.19-4720-v.en.14.

ACTA N.o 2109

Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compagnie Generale des Conduites d'Eau, Societé Anonyme, de Lieja (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de piezas no templadas en un molde metálico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.23-4789-v.en.18.

ACTA N.o 92

Montevideo, Noviembre 27 de 1925.—Con esta fecha, los señores Costemalle Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Construcción de hormigón silicatado, denominado "Surfage", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.15-4588-v.en.7.

ACTA N.o 2106

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Domingo A. De Reo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Faja elástica destinada a la reducción del vientre de las personas obesas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.5-4350-v.dic.30.

ACTA N.o 2094

Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Walther Langguth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la fabricación de depósito termo para fuego directo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Dic.15-4598-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 2 del corriente, ha sido decretada la expropiación de dos fracciones de terreno situadas en la 1.a sección del Departamento de Colonia, designadas en el plano relativo con las letras C y D, propiedad de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay (Extensión Oeste), compuestas, la fracción C, de una superficie de 505 m.2 64, lindando: al Norte, 47m.85, con más terreno de la misma Compañía; por el Sur, 40.60, sobre el río de la Plata; por el Este, 15.90, con más terreno de la misma Compañía, y por el Oeste, 9.65, que la separa del paso a nivel de la calle General Rivera. La fracción D tiene una superficie de 2.255m.2 96, lindando: al Norte, dos rectas de 72m.20 y otra de 62.30, con más terreno de la Compañía mencionada; por el Sur, 122m. 50 sobre el río de la Plata; por el Este, 22.60, con el paso a nivel existente en la prolongación de la calle Salto, y por el Oeste, 17.05, que la separa de más terreno de dicha Compañía.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados, podrán presentar las observaciones que juzguen pertinentes y en las condiciones y plazos establecidos por el artículo 16 de la citada ley de Expropiaciones, a las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479. (Montevideo). — Luis Scheitler, Oficial 1.o.
Dic.30-4921-v.en.9.

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 25 de Noviembre próximo pasado, ha sido decretada la expropiación de un terreno situado en la 1.a sección del Departamento de Colonia, propiedad de don Domingo Baqué, compuesto de 41 h. 0703.75, cuyos límites son: por el Norte, con frente a la carretera al Rosario, línea recta de mojones de 951m.30; por el Este, con don Santiago Ferrando, línea recta de 762m.00; por el Sur, con el mismo señor Ferrando, en dos rectas de 210m.00 y 369m.50, y por el Oeste, con don Luis J. Supervielle, línea recta de 360m.00.

Los que se consideren con derechos al inmueble expropiado podrán presentar las observaciones que juzguen pertinentes y en las condiciones y plazos establecidos por el artículo 16 de la citada ley de Expropiaciones, a las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479. (Montevideo). — Luis Scheitler, Oficial 1.o.
Dic.30-4922-v.en.9.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Natividad León o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1.088 m.2.00 de terreno que se destina a los accesos del camino de la Estación Las Flores. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.30-4917-v.en.12.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña Mariana M. de Supervielle o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1.202 m.60 de terreno, que se destinan al servicio del puente de la Barra de Santa Lucía. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.30-4916-v.en.12.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un local para la comisaría de la 3.a sección de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.4-5001-v.en.13.

Llámase a licitación pública en la ciudad de Mercedes para las obras de reparación en la escuela rural número 44 en Altos del Perdido, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental de Soriano todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 19 de Enero próximo, a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.2-4972-v.en.12.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de la ciudad de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.2-4966-v.en.12.

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón para talleres en la Cárcel Preventiva y Correccional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.26-4841-v.en.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero de 1926, para la provisión y montaje de un guinche a vapor en el muelle oficial del puerto de Carmelo, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o. En.4-5010-v.en.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión del recebo destinado al recargo del trozo de la carretera a San Jacinto entre el kilómetro 17 y 22.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406.

La apertura de las propuestas el día 12 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.28-4863-v.en.7.

Se llama a licitación para las obras de pintura del puente sobre el arroyo Porongos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.26-4832-v.en.5.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de un camión destinado al servicio de esta Dirección.

Pliego de condiciones en Secretaría (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el 7 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.24-4802-v.en.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA DEPARTAMENTAL

Se llama a propuestas para la amortización de $ 28.500.00 nominales en Obligaciones Municipales (ley 16 de Mayo de 1917, adquisición de la Empresa de Caños Maestros).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Enero de 1926, a las diez horas, en el local de la Contaduría, Avenida 18 de Julio 1114, donde se hallan los formularios para la presentación de propuestas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925.
En.4-5008-v.en.14.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública y amplia para la confección de trece uniformes de chauffeurs, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Adolfo Daquó, Jefe.
Dic.26-4827-v.en.3.

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para la confección de noventa y ocho (98) uniformes para el personal de vigilancia de

la Dirección de Paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 9 de Enero de 1926, a la hora 10. — Adolfo Daquó, Jefe.
Dic.26-4858-v.en.8.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Carlos de la Vega entre las de Aurora y Berinduague, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 14 de Enero próximo a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.29-4901-v.en.9.

Licitación

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines comunes de la calle Francisco Bicudo entre la de Patriotas y la Avenida Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 12 de Enero próximo, a las 10 horas. — La Dirección.
Dic.16-4857-v.en.8.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del ex presado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 583 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Zipalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís, Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sarlloto, José Lorenzo, Maximina del Solar de Aznayo, Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.
Oct.6-2617-v.en.26.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachuelo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección
Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE COLONIA
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para a provisión de 288 chapas de nomenclatura y 2,500 chapas de numeración, de hierro, esmaltadas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados, en la Secretaría del Concejo Departamental, todos los días hábiles de 8 a 12. Las propuestas en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría de este Concejo hasta el día 11 de Enero del año próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 12 de 1925. — Ovidio F. Alonso, Presidente.— A. Martínez Garat, Secretario.
Dic.17-4666-v.en.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN HARNIST, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad alemán, nacido en Alsacia, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ANA ALBRECHT, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2287-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH OCHS, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad alemán, nacido en Vismarck, domiciliado en la calle Independencia número 829, y doña MERCEDES ECHTERMEYER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Cassel, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2244-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL B. GRASSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MARIA ANGELA GANDINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres.—Schiafgino.
2236-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANDRES LAVARELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1581, y doña ROSA TAMBASCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2238-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TORRES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 725, y doña JULIA URBANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino. Oficial del Estado Civil.—Gratis, por ser pobres.—Schiaffino.
2237-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GOUNDLAND, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano argentino, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Río Branco número 1140, y doña BETTY FRANKFURTER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wesel, domiciliada en la calle Juncal número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2250-v.en.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BOIREAU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 171, y doña SOFIA PARADELA, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2275-v.en.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 481, y doña ELENA COCCHIERARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2240-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAMORA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad boliviano, nacido en Tarija, domiciliado en la calle Piedras número 328, y doña ELVIRA PAVONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Río Cuarto (Córdoba), domiciliada en la calle Piedras número 328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2239-v.en.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO LEMA (hijo), de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Flores), domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña JOSEFA ESTHER GONZALEZ CAPURRO, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
2251-v.en.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ARIGON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2312, y doña MARIA ELISA ROEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2252-v.en.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN EXSTRAKT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Paraguay número 1118 y doña FANNY ZUGART, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Paraguay número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Vigil. 2282-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña ITALIA AIDA RETALI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2281-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido número 1070, y doña PILAR CALDAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Vázquez número 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2280_v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO BOSOLASCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 986, y doña MARIA ERCILIA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2258-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO RAMILO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1074, y doña LUCIA NICOTERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2259-v.en.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARAHYBA EDUARTE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1611, y doña BLANCA AMANDA IBARRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Médanos número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2289-v.en.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DALL'ORTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 1876, y doña MAGDALENA MARIA LEVAGGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ejido número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2226v.en.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Canelones número 1496, y doña PETRONA ROSARIO AUSAN ORGOROSO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Maldonado número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2271-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GINES LEIVAS, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Mercedes número 1518, y doña LEONOR PIEGAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2262_v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MAÑANA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1109, y doña MARIA ELENA BELLAGAMBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2232-v.en.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAGURNO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cocenza, domiciliado en la calle Uruguay número 1533, y doña ESTEFANIA PEREYRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2231-v. en.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PUGLIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1823, y doña MARGARITA ETCHEVERRY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2286-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO JOSE MONRREAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1994, y doña ENRIQUETA PEREZ ABELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2285-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña ROSALIA MARCUCHI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidaad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Mendoza. 2284-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CTTIERI (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 2444, y doña MAGDALENA CAVALLERO de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2283_v.en.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CANO, de 27 años de edad, de es-

tado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Panamá número 1291, y doña MARIA ELENA BONDANZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2255-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1676, y doña MARIA ANGUSTIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2256-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERNANDEZ CHAVES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Agraciada número 1744, y doña JUANA REYES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pampas número 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2257-v.en.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO GADDI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 17?, y doña MARIA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Plata número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2266-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO MENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vitruvio número 32, y doña INES GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Justo Maeso número 17 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste Bajac. 2268-v.en.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CRISTAUDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Magenta número 70, y doña SAVERIA BENEVENTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro domiciliada en la calle Magenta número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste Bajac. 2267-v.en.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIANNINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión figurista, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en la calle Guemes número 58, y doña PANFILA GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guemes número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2288-v.en.10.

En Maroñas, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PAPERAN COSTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Requena número 1025, y doña MARIA EMILIA LETTIERI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Repetto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2274-v.en.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO TABARE GUASTAVINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Chaná número 1839, y doña MARIA CIRILINA BARBOZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Florencio Escardó sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2273-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABUDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad sirio, nacido en Trípoli, domiciliado en la calle Figurita número 2922, y doña JOSEFA GARMENDI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guaviyú número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2279-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE EUSEBIO BELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Santa María número 2013, y doña IRENE ESTOMBA, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2245-v.en.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL CASTELLET, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Yí número 1570, y doña GREGORIA ORTEGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2249-v.en.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO B. SOULIBAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la Avenida San Martín número 2656, y doña ELENA CIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida San Martín número 2656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2248-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DOMINGO CARTOLANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 3008, y doña CARMEN BELLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabret, Oficial del Estado Civil. 2247-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELINO DURAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Guillani número 13, y doña IMBENCION AMARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Guillani número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2246-v.en.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Rusia número 210, y doña ELVIRA SERVANDA OTTONELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2231-v.en.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN TEODORO CACERES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan M.a Gutiérrez número 28, y doña CELIA PETRONA DELGADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quijano número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo.

2254-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Maturana número 72, y doña AVELINA PEITEADO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Maturana número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2253-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS MIRASSOU, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Cimaujo, domiciliado en la calle Huidobro número 18, y doña ELOISA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Huidobro número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2224-v.en.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO ABELENDA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Jujuy número 2685, y doña MARIA MERCEDES ARCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Jujuy número 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2225-v.en.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ENRIQUE GORLI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña MARIA ANGELA DOMINGA BARLETTA, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Chaná número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2278-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO CRUZ, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaro número 1447, y doña MERCEDES NAREDO, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Yaro número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2277-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CALCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar España número 2180, y doña DOLORES RABUÑAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el Bulevar España número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2276-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO CORREA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Marco Bruto número 66, y doña MARIA LUISA ROMANELLI, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Funes número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia.

2271-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LANZANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1340, y doña ENCARNACION DIAZ, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Gaboto número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2264-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ISAAC SCUOTEGUAZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1823, y doña LUISA ZAPPETTINI RIBA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Charrúa número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2263-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gualeguay sin número, y doña TOMASA INES LARROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2235-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SOLEMANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1319, y doña MARIA PILAR EIRAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2234-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROSSO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1475, y doña MARIA ELENA FALDERIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2233-v.en.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS PERDOMO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 1.o de Noviembre de 1887, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MERCEDES BETANCUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 30 de Julio de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

2227-v.en.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOLANO CIPRIANO RIESTRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la Costa del Miguelete, y doña EVA FONSECA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la Costa del Miguelete.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2265-v.en.7.

En el Miguelete, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TOMAS AUNES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Carreras Nacionales número 24 (12.a sección), y doña EUSEBIA CELICA MAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2221-v.en.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NICOLOFF, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad búlgaro, nacido en Sofía, domiciliado en la calle Reconquista número 574, y doña MARIA YOLANDA SARDELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesió nlabores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2270-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO HEWLETT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profe-

sión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Lancaster, domiciliado en la calle Juan M. Pérez número 2925, y doña EDITH MABEL GOOD, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa nacida en Teddington, domiciliada en la calle Juan M. Pérez número 2925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2269-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO BURGUEÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña CLORINDA AILLONI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2222-v.en.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEBEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 68, y doña DOLORES LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2223-v.en.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PAJARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle General Pagola número 1935, y doña FELICIA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle General Pagola número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2261-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS MANZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Independencia número 1785, y doña FERNANDA JOSEFA RECINE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad italiana, nacida en Bari, domiciliada en la calle Porongos número 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2260-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO BOSSIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2261, y doña NATALINA MARIA ADELINA PISANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Inca número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2229-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAVILA, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Blandengues número 2039, y doña ELENA DOMINE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Blandengues número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2228-v.en.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANGARELLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2476, y doña FELICIA TEODORA GIORDANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2243-v.en.7.

En Sayago, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO SANGIOVANNI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión silletero, de nacionalidad italiano, nacido en Monte Forte Cilendo, domiciliado en la Avenida Sayago número 101, y doña LUISA LOMBARDO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Monte Forte Cilendo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2242-v.en.7.

En Sayago, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el camino Millán número 5594, y doña MAGDALENA ISABEL OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el camino Millán número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos por virtud de haber los contrayentes justificado en forma de derecho su estado de pobreza. — Conste. — Bula. 2241-v.en.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Castro Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.4-4998-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Santalucci de Distasio o Rosa Santaluce o Santalucci de Di Stasio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-4837-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Fernández Baño de Palombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-4944-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-4880-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Arijón y Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-4879-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Iturralde de Bartaburu o Julia o Juliana Iturralde de Borthaburu o Parthaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-4878-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herodia Dosil y de doña Matilde Dosil Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-4834-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Berriel y de Dominga Barreto de Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-4835-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Alejo Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-4836-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Nattero o Nattero Stefano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-4838-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ventura Acuña o José V. Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-4839-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Mackern o Guillermo Greaves Mackern o Guillermo G. Mackern, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.264840v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Suárez García o Antonio Suárez, de Mercedes Suárez de Dourteau o María Mercedes Suárez Fariña de Dourteau y de José María Suárez o José María Suárez Fariña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.23-4781-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zólio y don Santiago Fermín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.22-4700-v.en.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.17-4662-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Avelino Muslera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-3821-v.en.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José Tonelli contra Juan Nicolás Baso, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier título se consideren herederos del expresado señor Juan Nicolás Baso, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4974-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Mariano Conde Fernández", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Conde, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y dentro de expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4975-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Silva de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento —Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4926-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lareo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Dic.30-4919-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Roupeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Dic.30-4927-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Piñera o Ramón F. Piñera González a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4928-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Nario o Matilde María Nario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-4868-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia María Luisa Aicardi o Luisa Aicardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-4912-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Andrade o Andrada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-4867-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Raffo, de Ambrosio Grassi o Grasso, de Clara Raffo de Díaz, de Domingo Grasso, de Ana Raffo, de Gerónima Raffo de Grasso, de Carlos Grasso y de Juan Grasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-4869-v.en.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Andrés Dabarca, rectificación de partidas" se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de casamiento de Andrés Babarca y doña Juana Francisca Loide aparece el esposo con el apellido de da Barca, siendo el verdadero Dabarca. En la partida de nacimiento de Rosa Blasa Dabarca, aparece el padre con el apellido de Barcas y la madre con el de Loidi, y el nombre de Juana exclusivamente, debiendo ser aquél Dabarca y el de ésta Juana Francisca Loide. En la partida de nacimiento de José Joaquín Dabarca aparece el padre con el apellido da Barca, siendo el verdadero Dabarca. En la partida de nacimiento de Manuel Andrés Dabarca aparece la madre con el apellido Loire, siendo el verdadero Loide; el padre aparece con el nombre de Manuel Andrés, siendo el verdadero exlusivamente el de Andrés; la abuela materna aparece con el apellido Urdinaray, siendo el de Urdinarain el verdadero; la abuela paterna aparece con el apellido Dantego, siendo el de Antelo el verdadero. En la partida de nacimiento de Luis Dabarca aparece la abuela paterna con el apellido Deantelo, siendo el verdadero Antelo; la abuela materna aparece con el apellido Urdiaray, siendo el verdadero Urdinarain. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-4913-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María R. Conde o José M. Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.26-4825-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pardiñas de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.26-4829-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Poiarkov, Sara Gmurenko y Trofim Gidkov, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Trofim Gidkov, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.26-4830-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Nicora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.22-4760-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto o Jacinto Andrés Riolfo y de Mariana Mazzone de Riolfo o Ana María Josefina Mossone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.26-4828-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión Amalia Latorre de Blanco", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos e interesados en este juicio sucesorio, a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.24-4813-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lalbina Pérez Salaberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.26-4757-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Augusto Aleu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.24-4798-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Isabel Muzio de Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.22-4761-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cavalli de Camella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 646, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.21-4758-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Orcazberro de Villarejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.21-4756-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Margarita Bottero de Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Edmundo Díaz Falp, Actuario. Dic.17-4653-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Marquisa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.7-4369-v.en.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Concepción García de Bacigaluz, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de nueve hectáreas, seis mil novecientos quince metros veintinueve decímetros cuadrados, existentes en un terreno de propiedad de la actora, situado en la cuchilla de Pereira, novena sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el ingeniero don Vicente Ponce de León (hijo) en Noviembre del corriente año, de veinte hectáreas, ciento dieciocho metros veintinueve decímetros cuadrados, y limitado así, según títulos: por el Norte, don Anastasio Pérez; por el Sur, calle por medio, con Juan Casinelli; por el Este, calle por medio, con sucesión Bonifacio Rodríguez, y por el Oeste, calle por medio con Esteban Coppar; y según el mencionado plano, los límites actuales son: por el Nordeste, el camino Rodríguez, que lo separa de las propiedades de Esteban Tesore, viuda de Bachini y Martín Rodríguez; por el Sudeste y Sur, el camino nacional de las Tropas, que lo separa del campo de Julia Palma de Costá; por el Sudoeste camino vecinal, que lo separa de la sucesión Benvenuto, y por el Nordeste, las propiedades de Rosendo Morales y José Burastero; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los mecionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-4945-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Noceti de Crosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.31-4958-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María A. Mattei de Mazzetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4806-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Rafael Pasos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4805-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Bernardino Catañy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4804-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Mallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4803-v.en.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro

del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.23-4778-v.en 5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aládio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio J. Madalena y otro contra los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en Estación Viale, inmediato al pueblo de La Paz (Canelones), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 10.680 metros cuadrados, existente dentro de una mayor área, situada en la Estación Viale, inmediata al pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, designada con la letra M en el plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde, y compuesta de 2 hectáreas 6.484 metros 76 decímetros, que linda: por el Norte con la calle Teresa Muñoz; por el Sur, con el terreno de don José Gilardone; por el Oeste, con la calle (vía del Ferrocarril Central del Uruguay), y por el Este, calle Central; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.14-4549-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza á don Luis Gariboni, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por don Fernando Guzmán contra doña María J. Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado la feria do. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.9-4442-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, doctor don Martín Beminduague, se hace saber que en los autos caratulados "Calderón Luis con María Magdalena Llerena, conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Luis Calderón, sobre conversión al divorcio absoluto de la sentencia que declara la separación de cuerpos entre el postulante y su esposa María Magdalena Llerena; Resultando: Que el actor ha presentado testimonios que acreditan la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina, basada, entre otras causales, en la del adulterio del marido, cometido en la casa conyugal, y que quedó ejecutoriada en Noviembre de 1916; Considerando: Que estando basada la sentencia argentina en la causal que admite el artículo 148, número 1 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que se estableció la separación de cuerpos, el solicitante está en el caso previsto en el artículo 185 del mismo Código, y procede, por lo tanto, la conversión solicitada. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Luis Calderón y María Magdalena Llerena. Hágase saber por edictos a la esposa, que se reputará notificada a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Y para notificar la sentencia transcripta a doña María Magdalena Llerena, como lo ordena la misma, se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-4807-v.en.24.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl contra don Jan Paulo Fernando Leisner, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de la separación de cuerpos dictada en juicio con su esposo Jan Paulo Fernando Leisner; Resultando: Que la postulante presenta testimonio de la sentencia de fecha cinco de Diciembre de 1916 sobre separación de cuerpos, dictada por los tribunales del Brasil, en virtud del mutuo consentimiento manifestado por los esposos Vahl-Leisner; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dado la sentencia de separación de cuerpos acreditada, el plazo transcurrido y el procedimiento legal previsto en nuestro artículo 187, inciso 2.o del Código Civil, corresponde la conversión en divorcio solicitada de conformidad con el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos en que se encuentran los esposos Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl y Jan Paulo Fernando Leisner, Hágase saber del esposo por edictos, reputándosele notificado a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar al interesado don Jan Paulo Fernando Leisner la sentencia transcripta, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación de la misma se ha habilitado la feria mayor. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.14-4547-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Schiappapietra de Ferreira o María Siri y Schiappapietra de Ferreira o María Siri Schiappapietra de Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.26-4853-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Blanca Rolweder González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado ante este Juzgado su esposo don Carlos Padilla Olivares, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciendo constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-4707-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita llama y emplaza a don Emilio José Berault o Barault, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Berta Bodevin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.14-4403-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 44260 cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario don Luis Lombardo, o a quien, por cualquier concepto, se considere con derechos al bien citado, el cual se ubica en la manzana M del pueblo Ferrocarril, y más adelante se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien se deslinda, más o menos, así: 21 metros 65 centímetros de frente al N. O. a la calle Yuty, distando 19 metros 95 centímetros hacia el S. O. de la calle Besnes Irigoyen; 40 metros 60 centímetros en el N. E., lindando con los herederos de Juan J. Aguiar; 22 metros 43 centímetros en el S. E., con frente a calle, y 40 metros 60 centímetros en el S. O., lindando con la propiedad número 44261, de propietario desconocido. Area aproximada: 894 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Diciembre 10 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.

Dic.18-4713-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34956, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien, que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra situado con frente a la prolongación de la calle Massini, y se deslinda, más o menos, así: once metros de frente al Sudoeste a la prolongación de la calle Massini, entre la Rambla Wilson y el río de la Plata; treinta y dos metros en el Nordoeste, lindando con Eduardo Bolondo; once metros en el Nordeste, lindando con Eduardo Bolondo; treinta y dos metros en el Sudeste, lindando con Gregorio J. Romay. Encierra una superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eduardo L. Moratorio.

Dic.21-4746-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36644, 36645, 36646, 36647, y 36648", de la manzana G del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Barros y M. Portela, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36644: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Felipe Calvo; al Noroeste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado con las propiedades de José Barros y M. Portela y el Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36645: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay); por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36646: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36647: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36648: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con

la propiedad de Felipe Calvo; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Caleras de las Huérfanas (ex Libertad), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con la propiedad de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.30-4914-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36944, 36945, 36946 y 36947, de la manzana número 59191 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Gaudencio Bossi, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36944: Al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Manuel Petrone; al Noreste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan B. Battioni, y al Sudoeste, en 25 metros 77, la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36945: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), y la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36946: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, con las propiedades de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36947: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Gaudencio Bossi y María L. Petrone. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Terrenos baldíos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.30-4915-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 35940 y 35941", de la manzana número 21 (bis) 21 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Arenas, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 35940: al Norte, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de J. Rodríguez Varela, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la propiedad de José Arenas. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 100 pesos. Padrón número 35941: Al Norte, en 8 metros 59 centímetros la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, 25 metros 77 centímetros, la propiedad de José Arenas, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O Dieux.

Dic.7-4382-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37502, de la manzana número 168 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña Eusebia B. de Montero, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima Feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Leonardo Olivera (ex Progreso), por igual extensión en su contrafrente, donde linda con la propiedad de Paulina de la Quintana, al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Emilia M. de Colombino, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 300 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.28-4890-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 38310 y 38311, de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: padrón número 38310: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), y la propiedad de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. Padrón número 38311: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Suroeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, las propiedades de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.28-4884-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38202, de la manzana número 189, del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Bertoni, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con Luis Díaz de Souza; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con María L. de Sierra, por igual extensión en su costado Sureste, donde linda con Antonio Loriente y Héctor Deambrosis, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.28-4889-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 39490, de la manzana B, de los Campos Elíseos de esta sección", se cita, llama y emplaza a don Ramón Alonso, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 10 metros 48 centímetros a la calle Carlos de la Vega (ex Fomento), por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Teodoro López; al Este y Oeste, en 53 metros de cada lado, lindando con Rómulo Gennelli y Benjamín Ostruño. Terreno cercado y cultivado, área superficial, 555 metros cuadrados más o menos, aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.28-4885-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38312 de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, o al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al referido inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado antes del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Binoghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, lindando con las propiedades de Florencio Ferreiro y del Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 221 metros cuadrados, más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925.— Julio O. Dieux.

Dic.28-4886-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 53039, de la manzana número 71-105 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón Vidal, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 36 metros 93 centímetros, a la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente; Sudeste, donde linda con la propiedad de Bernardino Bernadá; al Sudoeste, en 45 metros 53 centímetros, a la calle Arcasubí (ex Paysandú), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con las propiedades de Eladio A. Velazco y Juan S. Cabanos, área superficial, 1681 metros cuadrados más o menos, aforado en 500 pesos. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925.—Julio O. Dieux. Dic.28-4888-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 37508, de la manzana número 158 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Brunetto, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tine una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle Curusu (ex Industria), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Víctor Benavídez; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Cornelio Guerra, y al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Paulina de la Quintana. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 150 pesos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.28-4887-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37600", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o

cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuacion para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros frente a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci: al Sudoeste y Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Amigel Izende Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, mas o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.7-4386-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37601", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión superficial de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci: al Sudoeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, lindando con las propiedades de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.7-4383-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadranada con el número 37602", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci: al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Amigel Izende, Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux, Actuario.

Dic.7-4384-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37599", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Abigel Izende o sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, 8 metros 59 centímetros sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci: al Sudoeste en 25 metros 77 centímetros la propiedad de Amigel Izende, y al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan Terrible. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados más o menos. Aforado en 200 pesos — Montevideo Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.7-4385-v.en 15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Otón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 21 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.30-4920-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattiro, se cita y emplaza a don Armando Pablo Roccatagliata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela L. Roccatagliata de Roccatagliata, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. —Canelones, Octubre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.15-4593-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Valdivia o Baldivia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.16_4615-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que se ha presentado don Carlos Charles solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de una escritura de división de condominio expedida a favor de doña María Antonieta Silveira o a su madre Teófila C. Arruda y a sus hermanos Juan Belchor y Cecilia Silveira por el escribano Ramón R. Collazo, autorizada el 16 de Marzo de 1901, respecto de tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección de Tacuarembó (Paso de Pereira), compuesta una de 40 hectáreas. 4.722 metros; otra de 848 hectáreas, 4.223 centímetros, 23 decímetros, contigua a la anterior, y otra también contigua de 260 hectáreas, 4.415 centímetros, 23 decímetros, que limitan por el Norte, con la Ida Silveira; al Sur, el río Negro; al Este Celia Silveira y al Oeste, la Cañada de la Tigra, separando de Baltazar Silveira. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.26-4833-v.en.26.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José M. Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Febrero de 1926, a las 10 horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón, Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.24-4815-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Olave contra Fausto Núñez García, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza al nombrado don Fausto Núñez García, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele curador de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.18-4696-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que por sentencia de fecha veinte de Noviembre último se ha decretado la rehabilitación del comerciante don Julio R. B. Skotnicki, cesando todas las interdicciones legales. En consecuencia, y cumpliendo lo ordenado, se hace esta publicación por el término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se ha habilitado la feria mayor. — Colonia, Diciembre 17 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.23-4779-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosados de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.30-4933-v.ab.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés. Actuario

Dic.16-4630-v mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en los autos sucesorios de Teodoro Ramírez y Adelaida Carreno de Ramírez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase que fueren y especialmente a los herederos de estas sucesiones Julio, Rosendo, Adela, María, Micaela y Andrés Ramírez, para que por sí o apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos y en los de ejecución iniciados por Ambrosio Gil contra Teodoro Ramírez dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5007-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Sanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5006v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa Martínez de Barudi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cerdán, Actuario.

En.4-5005-v.feb.5

Rectificación de partidas

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Regino Salas, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Regino Salas solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: La de matrimonio del nombrado Regino Salas con Andrea Mazzon, en la que aparece aquél con el apellido de Mónico en vez de Salas, que es el verdadero. En la

de nacimiento de sus hijos Julián, Crisóstomo Nembro, Feliciana y Juana, en las que se han padecido el mismo error, es decir se ha puesto el apellido Jónico, en vez de Salas, que es el legítimo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley, para lo cual se habilitó el próximo período de feria judicial. — Florida, Diciembre 23 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.21-4947-v.en.16.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Juana López contra su esposo Felipe M. Griego, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Felipe M. Griego para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Florida Noviembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán. Actuario. Dic.5-4335-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Perdomo de Cabrera para que todos los que se consideren con derecho a ella, va sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Rufino Cabrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor para esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.16-4623-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Felipa Azpigolea de Legorburu, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 18 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.24-4801-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesárea Acosta de Llanes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.24-4799-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.17-4663-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 21 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.28-4870-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Chiribao, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 21 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario Dic.28-4872-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino. Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.17-4665-en.26.

Segunda copia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José B. Umpiérrez solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una hijuela relativa a un bien adquirido por el nombrado señor, a título de herencia, de su señor padre don Mateo B. Umpiérrez, consistente en una fracción de terreno de chacra sito en el ejido de esta ciudad, compuesto de seis hectáreas, tres mil doscientos setenta y tres metros comprendida en mayor área dentro de los siguientes límites generales: al Nordeste, calle por medio, con terreno de doña Isidora Sosa Sánchez y predio de don Emilio Cabrera (hoy su sucesión); al Noroeste, con terreno de doña Vicenta Sosa de Corbo; al Sudoeste, propiedad que fué de don Juan Piñeiro y al Sudeste, Camino Nacional al Brasil y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1925.—Juan Cendán, Escribano. Dic.26-4842-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Larrosa", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Mario Melitón Pioli, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele curador de oficio que lo represente en el mismo. Se hace saber que a los efectos de esta citación y emplazamiento se habilita la feria mayor. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.16-4606-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cándido Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.17-4664-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vegler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado que linda con la sucesión N. Bárbara para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en esta juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano. Dic.21-4745-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Selgas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.28-1881-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Exequiel Astengo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.28-4882-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Santiago Tosoni, y en su mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 8 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano. Oct.24-3176-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "Año 1924.—Número 720.—Cassinoni y Harispuru, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de dicha quiebra, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 4 de Febrero de 1926, a las 10 horas, para considerar los créditos presentados por el síndico, de acuerdo con el artículo 1672 del Código de Comercio. Se previene: 1.o Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta; y 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.264856-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Brado Antonio, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 28 de Febrero del año próximo venidero, a las 10 horas. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 15 de 1925. — Fernando Suáre, Actuario. Dic.19-4715-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "De los Santos Rafael y Marcina, Florencia y Basilia de los Santos, rectificación de partidas", se hace saber al público que en dichos autos se presentó don Alfredo V. Lando solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Rafael de los Santos con Marcina Furtado, partidas de nacimiento de Marcina, Florencia y Basilia de los Santos, donde, en las cuatro, se refiere al nombre del contrayente y padre, respectivamente, se dice Rafael González, debe decir Rafael de los Santos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de la misma ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. En.4-5003-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace

saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Causa de Valdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

En.4-5002-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérez, dictado en los autos caratulados "Pedro Bonet contra Natividad Leandra Techera, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la ejecutada doña Natividad Leandro Techera o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación.—Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

En.4-4991-v.feb.4.

Remates Judiciales

JOSE E. DOMINGUEZ y Cía.

JUDICIAL

Una cocina de hierro, mesas, sillas, mostrador, armazón, cubiertos, vasos, platos, batería de cocina, manteles, servilletas, etc., etc., venderemos, al mejor postor, el día 14 del corriente, a las quince horas en nuestro salón de ventas, calle Zabala número 1377. Por orden del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve, en los autos "Nicolás Fassio con Antonio Pagani, desalojo y cobro de pesos".

En.4-5009-v.en.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "José Etchemendy contra David Bonjour Geymonat, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Enero de 1926, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, y en las puertas del Juzgado, de una fracción de campo sita en Miguelete, 2.a sección, compuesta de cincuenta y dos hectáreas 4.041 metros, lindando: al Norte, campos de la estancia "Miguelete"; al Sur, Inocencio Carro; al Este, Antonio Carro, y al Oeste, arroyo Miguelete. El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta. Se hace presente haberse habilitado el feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 23 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.4-4995-v.en.27.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Una propiedad central, Tacuarembó 1691, entre Paysandú y Cerro Largo.

Consta de seis piezas, altillo, patio, cocina y demás comodidades.

Está alquilada sin contrato. Base de venta $ 3.697 con 34 centésimos.

Se rematará en el lugar de su ubicación el martes 19 de Enero de 1926, a las 17 horas, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ambrosio Delle-piane contra la sucesión Santiago Barbieri, cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Enero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos el siguiente bien: Una fracción de terreno de forma irregular, con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en el Cordón, novísima ciudad, de esta Capital, compuesta de 187 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 46 centímetros la línea del Este sobre la calle Tacuarembó, donde su puerta está designada con el número 1691; 18 metros 85 centímetros en el costado Norte, confinando con Antonio Farner; 11 metros 71 centímetros por el lado Sur, y continúa allí con el martillo que tiene 7 metros 14 centímetros de ancho, por 5 metros 7 centímetros de largo, lindando todo el inmueble por el Sur con la testamentaria Sierra y otro, y por el Oeste mide 13 metros 32 centímetros, incluso el largo del martillo, con don Francisco Jacobo, hoy su sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, en mi escritorio: Cerrito 632, Teléfono: Uruguaya 2653 (Central).

En.2-4973-v.feb.19.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José Cagnola contra la sucesión de Pedro Leche o Cece, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Enero, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número setenta y dos mil doscientos cinco, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, cuyo solar está designado con el número treinta de la fracción número tres del barrio Pérez Castellanos décima sección judicial de este Departamento, con doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, según título, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la calle Alzáibar, hoy Pablo Pérez, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar treinta y uno; por el Sudoeste, con el solar veintinueve, y por el Sudeste, con el solar once, según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos ocho. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos y honorarios de la escritura de venta serán de cargo del comprador; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1er. piso y B. Artigas).

En.2-4989-v.en.18.

HECTOR P. ROSADO

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Luisa Guarnaschelli de Murguia contra Juan de Dios Castillos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo de mil novecientos veintiséis (15 de Marzo de 1926), a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: La mitad del solar de terreno número cinco de la manzana número cincuenta y uno de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide veintiún metros de frente a la calle Río Negro, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, o sea, un área superficial de seiscientos un metros veintinueve decímetros y treinta centímetros, que lindan: por el Nordeste, con la expresada calle Río Negro; por el Sur, con doña María Navarro; por el Nordoeste, con don Víctor Presa, y por el Sudoeste, con don Juan Castro. Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor, y que éste deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en manos del señor Actuario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

En.2-4981-v.en.20.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

Campo en Mataojo, Departamento de Salto, y chacras en el Camino de la Barra y en Progreso. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Victoriano J. Perdomo", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1926, a las 16 horas, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas de la Bolsa de Comercio, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número ochocientos sesenta y seis y compuesta de mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y siete centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el plano, que arroja una extensión superficial de mil novecientas ochenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta y una centiáreas y cincuenta y nueve decímetros: Por el Norte, el arroyo "Mataojo Grande"; por el Sur, con Estulano de Castro Ferreira; por el Este, con Francisco de Lima Pérez y por el Oeste, con la sucesión Olid. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, designada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor Carlos Morador y Otero en el año mil novecientos siete, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil cincuenta y dos metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: al Este, en ciento siete metros sesenta y tres centímetros de frente con el camino que va a la barra de Santa Lucía; al Oeste, en ochocientos sesenta, y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, con Agustín Berrutti, y con Perdomo; al Norte, Blas José y al Sur, con Justa Colín de Pensado. 3.o Dos solares de terreno con los edificios, medianerías, cercos, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado Paso de la Arena, decimatercera sección judicial de este Departamento, señalados con los números 4 y 5 en el plano de división practicada en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de mil ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados y miden veintidós metros y 25 centímetros de ancho con frente al Nordeste, al camino macadamizado, conocido por Camino a la Barra, o de la Barra de Santa Lucía al Paso de la Arena, y cincuenta metros de largo, o fondo, que por formar esquina dan frente al Sudeste, a la calle pública de diez metros de ancho, lindando al Noroeste con el solar tres, de Santiago Murdochi, y al Sudoeste con el seis, de Cristaldo Luzardo y Francisco Mongaston. 4.o Una fracción de terreno situada en Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Eliea Villar en Junio 9 de 1924, con la letra A y compuesta de un área superficial de cuatro hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros que se deslindan así: ciento treinta y tres metros setenta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con la chacra número 15; trescientos cincuenta y dos metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión Rosatti; trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros al Nordeste, con la fracción B y ciento veintidós metros sesenta centímetros al Sudeste, con Angel Pastorino. 5.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada en el referido plano con la letra B, compuesta de cuatro hectáreas tres mil ciento setenta y dos metros cuadrados, que deslindan así: por el Noroeste y Sudeste, ciento veintidós metros sesenta centímetros de cada lado, lindando por este último viento con don Angel Pastorino y por el primero con la chacra número 15, calle de 8 metros 50 por medio; al Sudoeste, trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros, lindando con la fracción A, e igual extensión al Nordeste, con la fracción C. 6.o Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje y señalada con la letra H, en el mencionado plano, compuesta de cuatro hectáreas tres mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados que se deslindan así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con los Hermanos de la Sagrada Familia y Teodoro Guerrero; ciento veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, lindando con la fracción G, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con la fracción I; y trescientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con la chacra número 11; y 7.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada con la letra I en el referido plano, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil siete metros cuadrados, deslindados así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con Teodoro Guerrero y Fernando Varonne; ciento veintisiete metros con ochenta centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones E y F, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y tres metros quince centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción letra J, y trescientos cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Nordeste, con la fracción H. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que la servidumbre de paso que figura en el plano referente a estas últimas cuatro fracciones, se prolonga a todo lo largo de la línea de separación entre la fracción A y la chacra número 15, es decir, en una longitud de 133 metros 75 centímetros. 3.o Que los gastos

de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-4896-v.feb.1.o.

ANGEL SGUILLA
JUDICIAL

El 16 de Enero de 1926, a las 16 horas procederé a la venta de los bienes relacionados en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José Segade y otros contra Juan Brana, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Enero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Angel Sguilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno con sus construcciones, maquinarias y demás mejoras, compuestas, por estar contiguas, de una extensión superficial de cinco mil novecientos metros y ocho centímetros, teniendo sesenta y ocho metros de frente al Este a la calle Monte Caseros, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que fueron de Serna; al Sud, con la sucesión de don Juan Larroquete, y al Norte, por formar esquina, da frente sobre calle pública que va al camino Real de Maldonado hacia el Cerrito; B) Un solar de terreno señalado en el plano del agrimensor E. Rodríguez, de fecha dos de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y nueve con el número dieciocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ocho metros doscientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Monte Caseros, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar treinta y cuatro, que se va a deslindar; por el Norte, con el diecinueve, y por el Sur con el diecisiete; C) Un solar de terreno señalado en el referido plano con el número treinta y cuatro, compuesto de una superficie de cuatrocientos ocho metros doscientos cincuenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar dieciocho; por el Norte con el treinta y cinco, y por el Sud, con el treinta y tres; y D) Dos solares de terreno señalados en el plano levantado en el mes de Mayo de mil novecientos diez por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga con los números ocho y nueve de la fracción letra B, que forman un solo lote de setecientos treinta y ocho metros, que se deslindan así: dieciocho metros de frente al Sud a una calle pública, distante sesenta y siete metros noventa centímetros al Oeste a la calle Monte Caseros, por cuarenta y un metros de fondo, lindando: por el Norte, con la curtiembre del señor Branáa; por el Este, con el solar número siete, y por el Oeste, con otros propietarios. Los bienes relacionados están situados en Maroñas, jurisdicción de la Villa de la Unión, en este Departamento. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.29-4910-v.en.16.

RAMON DEL C. PEREIRA
JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público que el diez de Enero próximo a las 15 horas, en la Avenida Carlos M.a Ramírez número 250, el martillero don Ramón del C. Pereira, asistido del Alguacil don Luis Pérez (hijo), procederá a la venta en remate público y por precio al contado de un somoviente y todas las mercaderías inventariadas en el juicio seguido por don Juan Etcheverry contra don Ramón Mesías y otro, por desalojo y cobro de alquileres y bajo las tasaciones que se expresaran, habiéndose habilitado el feriado al efecto. — Cerro, Diciembre 24 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Dic.28-4894-v.en.9.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Teniente Alcalde del primer distrito de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público que el treinta y uno de Enero próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de esta Alcaldía, calle Grecia número 1017, se procederá a la venta en remate almoneda de una casilla sita en un terreno ubicado en la calle Bélgica esquina Cuba ocupada por don Santiago Souto, la que ha sido avaluada en sesenta pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; que esta venta se ha dispuesto en autos "Pedro Masse contra Santiago Souto, cobro de pesos", y que se ha habilitado el feriado para la publicación de los edictos y diligencia del remate. —Cerro, Diciembre 22 de 1925. — Lucio H. Ili. Dic.26-4881-v.en.15.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Judicial. — Al mejor postor. — De una fracción de campo en el Departamento de Río Negro (10.a sección judicial). Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José H. Figueira contra Cicerón Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veinte del entrante mes de Enero, a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número ochocientos veinte, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Río Negro, de esta República, la cual, según título y plano levantado por el agrimensor Juan Basso, en Junio de mil novecientos uno, consta de un área de trescientas diez hectáreas, nueve mil trescientas veintinueve centiáreas y veintiocho decímetros y linda, por el Norte, con María Cristina Rodríguez de Larralde, hoy su sucesión, y campo de la sucesión de Antonio Favilla de Mello; por el Este, con Luis Imas; por el Sud, la sucesión de Favilla de Mello y campo de la sucesión de Ramón López, y al Oeste, Serafín Rodríguez, hoy sucesores de éste y campo de la sucesión de Favilla de Mello, se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, a disposición de los interesados. "Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación y remate". — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.18-4688-v.en.20.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75682, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Enrique García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de 773 metros con 10 decímetros, dentro de los siguientes límites: 85 metros 90 centímetros al Norte, lindando con propiedad de José Plácido, Angel Rodríguez García, Angel Poggi, Julio Ponce de León y Santiago Poggi Rocca; 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Mariano Ferreira y Angel Rodríguez García; 9 metros al Este, sobre la calle Pedro Piñeyrúa (antes Tranways), y 9 metros al Oeste, sobre la calle José P. Ramírez (antes Uruguay), de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 12 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el inmueble relacionado ha sido tasado en la suma de seiscientos noventa y cinco pesos con setenta y nueve centésimos ($ 695.79), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos ($ 463.86); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 31 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.2-4969-v.en.21.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75314, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo, a las 18 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Enrique García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una fracción de terreno sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, compuesta de 1.844 metros con 7.025 centímetros, dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Nordeste sobre la calle Gronardo (antes Cerrito); 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, sobre la calle Francisco Echagoyen (antes Chacarita); 42 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Pascuala A. de Carvalho Lerena, y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de José M. Romero, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 14 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de mil seiscientos sesenta pesos con veintitrés centésimos ($ 1.660.23), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de mil ciento seis pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.106.82); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 31 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.2-4970-v.en.21.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75423, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 23 de Enero próximo, a las dieciocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesta de 1.844 metros 7.025 centímetros, dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Nordeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch (antes Rincón); 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de Antonio Ferrero y otros y de Alejandrina B. de Coris; 42 metros 95 centímetros al Sudeste sobre la calle Juan Victorica (antes 18 de Julio); 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Santiago V. Morales, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 13 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de mil seiscientos sesenta pesos con veintitrés centésimos ($ 1.660.23), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de mil ciento seis pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.106.82); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 30 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.2-4971-v.en.22.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictadas en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 58572 y 92657, por cobro de contribución y recargos, se hace saber al público que el diecisiete de Enero próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Grecia número 1159, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, de los citados inmuebles, a saber: A las dieciséis horas: padrón número 58572, solar de terreno en la manzana D 19 de esta villa, de nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Berna, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Francisco Aguirre; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros en sus vientos Este y Oeste, lindando, respectivamente, con Luisa Cantero y De María y Ramírez. Area superficial: 259 metros 78 decímetros, tasado a cuarenta y cinco centésimos el metro. A las dieciséis horas y treinta. Padrón número 96257, solar de terreno en la manzana C 50 de esta villa, de siete metros ochenta centímetros de frente al Sur sobre la calle China; por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Martín Aldama; veintitrés metros cuarenta y tres centímetros en sus vientos. Oeste, donde forma esquina con la calle Bulgaria y Este, donde linda con Martín Arocena. Area superficial: 182 metros 7.540 c. c., ta-

sados a cincuenta centésimos el metro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la respectiva tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que se ha habilitado el feriado próximo para las publicaciones del edicto y diligencia de remate; y D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Cerro, Diciembre 10 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Dic.17-4676-v.en.16.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de este Departamento, en los autos caratulados "Juan Nemer, quiebra", se hace saber al público que el día diecisiete de Enero de mil novecientos veintiséis y siguientes, hasta su terminación, a las nueve horas, y en el lugar en que se encuentran, local que fué del fallido, el martillero don José Gianarelli, asistido del suscripto, procederá a la venta en público de todas las mercaderías que pertenecen al comercio indicado, lo que estará en exhibición los días de remate. Se previene: 1.o Que dada la naturaleza de los bienes a venderse, las ventas serán al mejor postor; 2.o Que la venta será al contado, consignando el comprador el importe de su compra al serle adjudicada ésta; y 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor con sus feriados a estos efectos. — Cardona, Diciembre 28 de 1925. — Lorenzo Gubertini, Juez de Paz.
Dic.31-4948-v.en.12.

COMERCIALES

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Boullosa el negocio de provisión de frutas y verduras denominado Provisión Gaboto, que tengo establecido en esta ciudad, calle Gaboto número 1377 con todas sus existencias y mejoras. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos respectivos a la Escribanía del señor Domínguez, 18 de Julio 1562, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — José M. Rodríguez.
Dic.17-4677-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido en venta al señor Ramón Cabrera el negocio de nuestra propiedad en el ramo de provisión de comestibles sito en la Avenida 8 de Octubre número 2098 (bis). Hacemos esta publicación emplazando a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Boero Hnos.
Dic.16-4643-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que he vendido a la señora Carmen Regueiro la parte que me correspondía en la sociedad que tenía con dicha señora en el negocio sito en la calle República número 1805. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1925. — Manuel Fernández.
Dic.16-4642-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan González el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en las calles Maipú y Talcahuano. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Senatore y Cía.
Dic.24-4821-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi almacén al señor Enrique Ruiz, que tengo establecido en esta ciudad, calle Justo Maeso número 39.

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en ésta. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Mauricio Martínez.
Dic.17-4660-v.en.8.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el lunes 4 del corriente todos los días hábiles de las 14 a 17, por la Secretaría a recibir el 1960 dividendo.— Montevideo, Enero 2 de 1926. — El Secretario.
En.4-4994-v.en.13.

PROMESA DE VENTA

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Varela y Suárez la casa de comercio en el ramo de colchonería, sita en esta ciudad, calle Colonia número 1554. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. —Manuel Casal.
Dic.22-4742-v.en.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 28 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Miguel Raggio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Pando número 3002 esquina a la de Bella Vista, de esta ciudad.

Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Elías Sertal.
Dic.18-4690-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor Luciano Uval mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Yi número 1754, de esta Capital notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Moneira y Saccone.
Dic.21-4752-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha dieciséis de Diciembre del corriente año y por escritura que autorizó el escribano don Juan Antonio de Luis, fué totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Aregui Hermanos, con domicilio en el Carmelo, Departamento de Colonia, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pedro Arregui. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. —Pedro Arregui. — Paulina A. de Arregui.
Dic.21-4754-v.en.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Adriano Subtil, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Camino Suárez número 2999, esquina Asencio, de esta ciudad. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Alfredo González.
Dic.18-4697-v.en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público que don Angel Secondo, según escritura ante el escribano Juan Varese, venderá su comercio en el ramo de carnicería a don Heraclio Techera, sito en ese comercio, en esta ciudad, camino Cuchilla Grande, próximo al almacén de La Lata, y citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para ser éstos abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Angel Secondo — Heraclio Techera de Melo.
Dic.22-4775-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión de don Genovés Conde ha contratado vender los derechos que le corresponden en la razón social "Garmendia y Conde" radicada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Sarandí, a favor del socio don Ventura Garmendia, el cual toma a su cargo el activo y pasivo de tal firma. Lo que se notifica a todos los acreedores de la indicada firma para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos correspondientes a cobrar sus respectivos créditos. — Melo, Diciembre 14 de 1925. — Garmendia y Conde.
Dic.17-4870-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Lorenzo Bonefón y Juan Loureiro la casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "San Ramón", tengo establecida en la calle Canelones sin número, casi esquina a la Avenida José Batlle y Ordóñez, en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la casa donde está ubicado el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — José Pita García.
Dic.22-4740-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Luis Balsarini, el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en el pueblo de Peñarol. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre de 1925.— Emilio D. Peláez.
Dic.17-4668-v.en.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Rizzo el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad calle Lima esquina Pampas, número 1253, a los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores o interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —Tomás Uberto.
Dic.18-4683-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Tomás Figueroa el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Fray Bentos número 64 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Ricardo Beracochea.
Dic.22-4759-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Aureliano Mello las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en el paraje denominado de Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Tres Cerros de Arapey, Diciembre 18 de 1925. — Juan S. Albini.
Dic.22-4766-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley hago saber que he prometido en venta al señor Juan Lois Balea mi casa de comercio en el ramo de carnicería llamada "Mercadito Uruguayo", sita en la calle Ramón Márquez esquina Pedro Margát (Barrio Cristóbal Colón). Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Juan M. Pereyra.
Dic.16-4623-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura que hemos otorgado ante el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que teníamos establecida para la explotación de una cantera en el Rincón del Cerro, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del señor Vicente Domínguez Varela. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Vicente Domínguez Varela. — Julián Videgain.
Dic.23-4777-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por convenio que hemos firmado disolvimos la firma comercial que giraba en esta ciudad de Rivera, calle Bella Vista, en los ramos de tienda, almacén y anexos bajo la razón social Fernando y Juan Fervenza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Fervenza. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Rivera, Diciembre 15 de 1925. — Fernando Fervenza. — Juan Fervenza.
En.4-5000-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Martínez y Catelli, establecidos en esta ciudad, calle Porongos número 2183 con fábrica de conservas alimenticias denominada "La Industrial" ante el escribano y contador público don Gregorio José Pomay hemos disuelto amistosamente nuestra sociedad, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio señor Atilio V. Catelli, que continuará como sucesor del mismo giro de negocios. A los fines legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Martínez. — Atilio V. Catelli.
Dic.17-4669-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Enrique García el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1100, esquina Paraguay de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Juan López y Cía. — Viuda Francisca Sean de López.
Dic.19-4718-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se participa al público y al comercio en general que con fecha 31 de Octubre de 1925, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la firma Antonio V. D'Ottone y Compañía, para explotar la "Tienda Saturno", sita en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, en los ramos de tienda, mercería y confecciones, quedando a cargo del activo y pasivo de la susodicha sociedad el socio único y solidario señor Antonio V. D'Ottone (hijo). Las personas que tengan créditos a cobrar a cargo de la referida firma pueden presentarse con los justificativos correspondientes en el preindicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925.— Antonio V. D'Ottone (hijo).

Dic.17-4655-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de la firma Orons y Alvarez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Morales número 129, esquina 8 de Octubre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Evaristo Orons.

En.2-4967-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador señor José Balay (Guadalupe número 1862, casi esquina Guaviyú), hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Díaz y Benoyt, con sede en la calle Independencia número 1742, de esta ciudad, separándose el socio don Eustaquio Díaz, y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Alvimar Benoyt. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eustaquio Díaz. — Alvimar Benoyt.

Dic.15-4602-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Nilio Rodríguez Lima el negocio que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Río Branco. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con la justificación de sus créditos. — Rocha, Diciembre 7 de 1925. — Rodolfo Laborde.

Dic.17-4563-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano Mario Guadalupe hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de F. E. Price y Compañía, y sede en la casa número 677 de la calle Piedras, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor F. Estrázulas Price, quedando separado el señor A. Pavoni. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — F. E. Price y Cía.

Dic.31-4952-v.en.23.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Justino Silveira el café y billar situado en la calle Huidobro número 51, esquina Venancio Benavídez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Toribio Crespo.

Dic.29-4906-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad y con esta misma fecha el escribano Pedro Moreno, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de importación de vinos, bebidas, comestibles y sus anexos ha girado hasta hoy bajo la razón social de Rocco Hermanos y González, habiéndose constituído en la misma fecha y ante el mismo escribano una nueva sociedad para la explotación del mismo ramo entre los señores Pablo Rocco, como socio comanditario, Fernando González y Sánchez y Carlos de Acha, como socios solidarios, cuya nueva sociedad girará bajo la razón social de Fernando González y Compañía, y tendrá su asiento en esta ciudad, en la casa de la calle General Rondeau número 1480. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Pablo Rocco. — F. González Sánchez. — Rodolfo C. Rocco. — Carlos de Acha.

Dic.24-4809-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano don Alberto Goldaracena he prometido en venta a los señores Jesús Fernández y Laurentino Carrera la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1849, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Manuel Carrera.

Dic.19-4735-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Juan Deandreis el almacén de comestibles situado en la calle Juan M. Blanes número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Oliva Hnos.

Dic.24-4812-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que el 7 de este mes autorizó el escribano don Ramón B. Negro, fué disuelta al sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fontana y Cía.", propietaria del "Gran Café Avenida", ubicado en la Avenida 18 de Julio esquina Río Branco, haciéndose cargo del activo y pasivo de esa entidad los firmantes Santini y Bagnalasta. Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Negro, el 9 del mes en curso, los firmantes Santini y Bagnalasta constituímos una nueva sociedad que girará bajo la firma de "Santini y Bagnalasta", la que continuará los negocios de la citada anteriormente. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Emilio Fontana. — Eneas Santini (hijo).—Norberto Bagnalasta.

Dic.17-4654-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don Luciano López mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "Iris", situado en la calle Canelones número 852 esquina Andes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Francisco Casal. — Luciano López.

Dic.15-4603-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura autorizada hoy por el escribano don Esteban Rostognol ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma Ale y Pino, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Pino. — Joaquín Suárez, Agosto 3 de 1925. — Andrés C. Pino.— José Ale.

Dic.22-4764-v.en.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Carlos Raymondi, mis casas de comercio denominadas "Carnicería Lito", y "Carnicería Saca Chispas", situadas en las calles Emilio Romero número 132 y Gobernador del Pino número 26, del pueblo Victoria, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Maciel (hijo), —Carlos Raymondi.

Dic.17-4661-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato de disolución de sociedad celebrado en esta ciudad el día 1.o de Octubre del corriente año, adquirí el activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba con el nombre "La Giralda", y bajo la firma Collazo y Cía. de la cual yo era socio con el señor Ricardo Collazo Barreira. Actualmente, y por escritura de esta fecha, efectuada por el mismo escribano público, señor Piquillen, he vendido a los señores Alejandro Tachini y César Ortiz y Ayala las mercaderías y útiles de la referida casa de comercio, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1925. — C. Manuel Alvarez.

Dic.15-4594-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (escritorio Paysandú número 1144), he contratado vender a favor del señor José Palacio mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 249 de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Manuel Vázquez Rey.

Dic.18-4701-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que el firmante Juan Delfino ha prometido vender al también suscripto Juan Baccino, el negocio de carnicería y depósito que el primero tiene establecido en la Villa de la Unión de esta Capital, en la casa esquina a las calles 8 de Octubre y Porvenir, a donde podrán acudir los acreedores del vendedor. Y a los fines de la ley respectiva en vigencia, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Juan Delfino. — Juan Baccino.

Dic.29-4908-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público que he proyectado vender al señor Cayetano Rodríguez mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Uruguay número 846, sirviéndose pasar mis acreedores dentro del término legal por la calle Andes 1499, casa del comprador. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. —Vicente Leal.

Dic.22-4744-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Pedro F. Alburquerque hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Rossi y Acchini en el ramo de taller mecánico y de carpintería, habiendo el socio Bernardo V. Rossi prometido vender al socio Enrique Acchini su parte en el activo y pasivo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los interesados concurran dentro del término legal. —Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Enrique Acchini. — Bernardo V. Rossi.

Dic.30-4938-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he convenido vender a don José Rodríguez el negocio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas poseo en la calle Cabrera número 91 a (Unión), de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten al citado negocio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Miguel Moreira.

Dic.30-4918-v.en.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituído una sociedad bajo la razón de Galarraga y Cía., para continuar las operaciones del comercio en el ramo de panadería denominado "De los Altos Pirineos", que el señor Miguel Galarraga tiene establecido en la casa 1369 de la calle Agraciada, de esta ciudad, que queda transferido a aquella sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Miguel Galarraga. — Antonio Barreiro. — Eugenio Testa.

Dic.23-4780-v.en.13.

EMPRESA URUGUAYA DE NAVEGACION "LA ROCHENSE"

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Empresa, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, local de la Agencia, calle Uruguay número 156, el día 31 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Memoria y balance del 4.o ejercicio.

3.o Elecciones para renovación del Directorio y nombramiento de síndico. — Rocha, Diciembre 15 de 1925. — El Directorio.

Dic.18-4650-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido a don Nicolás Susena la provisión de comestibles que tenía establecida en esta ciudad, calles Lucas Piriz y Leandro Gómez. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten a dicho negocio dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Juan Pedro Sauque.

Dic.18-4702-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Jesús Rojo el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que poseemos en la calle Antonio Díaz número 212 a, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores rogamosle se presenten al indicado comercio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Vicente López. — María P. de López.

Dic.24-4814-v.en.14.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Daniel López el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1500, esquina a la de Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Justino Silveira.
Dic.11-4485-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber que con fecha 30 de Noviembre último, por contrato privado celebrado de común acuerdo, disolvieron la razón social de Pintos y Moura, que giraba en ganadería con establecimiento en Tres Cerros del Arapey, sexta sección judicial de este Departamento, queda a cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Pinto da Silva, obligándose el señor Moura a reducir a escritura pública este compromiso privado. A los fines que hubiere lugar se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 10 de 1925. — Pedro Pinto da Silva — Adriano de Moura.
Dic.29-4874-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado de común acuerdo disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos, con acopio de frutos del país, giraba bajo la razón social de Pedro Espinosa y Compañía en la 2.a sección de este Departamento, paraje conocido por Solís, quedando el activo y pasivo a cargo de don Natalio Casas. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Minas, Noviembre 30 de 1925. — Natalio Casas. — Pedro Espinosa. — Eugenio S. Patrón.
Dic.29-4871-v.en.21.

BANCO DE CREDITO
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 9 de Enero próximo a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de tomar en cuenta la Memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de cuatro directores, siete suplentes de director y Comisión Fiscal.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — El Secretario.
Dic.29-4892-v.en.10.

VENTA DE NEGOCIO Y DESISTIMIENTO

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta estipulada con el señor Eusebio Aguiñagalde, respecto del negocio de propiedad de la sucesión de doña Lorenza Aguirre de Anzola en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en el Camino Tres Esquinas (Rincón del Cerro), de esta ciudad, comunicando a la vez haber vendido dicho comercio, por escritura otorgada en fecha de hoy por el escribano don Rafael Marasgo y por intermedio de la Oficina de Balances de La Defensa Minorista, calle Sarandí número 362, al señor Emilio Seselle. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los que se consideren acreedores del indicado negocio, para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Por la sucesión de Lorenza A. de Anzola: Ignacio Dufau. — Eusebio Aguiñagalde.
Dic.29-4895-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender a los señores Antonio Paccor y Antonio Marusic la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de provisión de comestibles y verduras que poseo en la calle Cerro Largo número 1501, esquina Tacuarembó, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la oficina del citado balanceador. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Ricardo Martínez.
Dic.29-4907-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ernesto Cardellino el estudio fotográfico de mi propiedad denominado "Foto Mancebo", situado en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 1033, entre las calles Río Negro y Julio Herrera y Obes, a objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. El comprador tomó posesión del taller el día 1.o de Diciembre del corriente año. Escribanos: Juan P. Domínguez, Avenida 18 de Julio 1562. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Ciriaco Mancebo.
Dic.26-4850-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que voy a vender a don Luis Pedro Martino el comercio que en el ramo de accesorios para autos y taller de vulcanización tengo establecido en la calle Agraciada número 2352, donde los interesados podrán concurrir a deducir sus derechos. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Alberto Martino.
Dic.24-4808-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Domingo Fierro la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "La Paz", que tengo establecida en la calle La Paz número 2022, de esta ciudad, y cito a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Fernando Varela Maceiras.
Dic.29-4897-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Arteaga, Vivanco y Compañía las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de tienda, almacén y anexos, quedando el pasivo de cuenta del que suscribe. —Artigas, Diciembre 28 de 1925. — Santos Ayala.
Dic.29-4905-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Rosal la casa de negocio que en el ramo de sucursal de panadería tenía establecida en la calle Defensa número 1786, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Vicente Vila.
Dic.16-4621-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio que mediante escritura autorizada ayer por el escribano-contador Luis Mattiauda, hemos disuelto la sociedad que para la explotación del comercio en el ramo de confitería, café y anexos, establecido en la calle 18 de Julio número 880, giraba bajo la razón social de Zerbino y Mórtola, quedando el activo y pasivo a partir desde el 30 de Noviembre próximo pasado de cargo del socio Enrique Zerbino. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Conrado A. Mórtola. — Enrique Zerbino.
Dic.26-4854-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Godofredo Blanchard las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Soriano número 1553, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. —Gumersinda U. de Arrieta.
Dic.26-4855-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley participamos al público que por escritura de 22 de Diciembre corriente ante el escribano Alberto J. Martínez disolvimos parcialmente la firma "Etchenique, Surraco y Lamothe, quedando con el activo y pasivo los señores Etchenique y Lamothe, y separándose el señor Surraco. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Angel Etchenique. — Ricardo Surraco. — Luis Lamothe.
Dic.26-4848v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores José Perino y Hnos. han prometido vender a doña Josefina Hemala el establecimiento de sucursal de panadería instalado en la calle Bella Vista número 1702, de esta ciudad, y que en el mismo local, hasta treinta días de la fecha, se reciben los créditos pasivos — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —José Perino Hnos. — Josefina Hemala.
Dic.11-4481-v.dic.31.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se le hace saber que por intermedio de la oficina de balances de La Defensa Minorista, Sarandí 362, he vendido a los señores Jacinto Canosa y Esteban Riu, el negocio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles y frutas sito en la calle Yí número 1119. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos en el indicado comercio, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —Marcelino Pubill.
Dic.10-4451-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a la firma Albareda Hnos. el almacén de comestibles sito en la calle 4 de Julio número 11, casi esquina Rossell Rius de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Leonor A. Villamil.
Dic 24-4820v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender con todas las existencias y útiles a don S. Antonio Martínez el negocio de mi propiedad denominado "Hotel Español", situado en la calle 25 de Mayo esquina Florenio Sánchez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro de los treinta días, transcurridos los cuales no se atenderá reclamo alguno. — Melo, Diciembre 25 de 1925. — Pedro S. Robaina.
Dic.28-4891-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos concertado vender al señor Enrique J. Vidal las instalaciones y los derechos que tenemos en los puestos números 39, 40, 54, 64 y 74 del Mercado del Puerto. Y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Maritato. — Vicente Criscuolo. — Francisco Espósito.
Dic.28-4893-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan P. Proserpio, la parte que me corresponde en mercaderías, maquinarias y muebles confeccionados y demás que existen en la mueblería de la firma Carlos Proserpio e Hijo, situada en esta ciudad, calle Artigas y Sarandí. Las cuentas a pagar y a cobrar quedarán a cargo de don Juan Proserpio.— Salto, Diciembre 20 de 1925. — Carlos Proserpio.
Dic.28-4883-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que vendo a las señoritas María y Adela Gallo la casa de negocio que en el ramo de bordados y ropa blanca tengo establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1243. Por consiguiente, todos los acreedores y los que se consideren con derecho deberán presentarse en dicho local con los justificativos y dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925.— Esteban M. Arini. — María Gallo — Adela Gallo
Dic.19-4731-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Jesús Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Felipe Sanguinetti número 61, esquina Juan A. Cabrera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Manuel González.
Dic.30-4930-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Joaquín Pérez y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Larrañaga número 36, esquina Reyes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Nicolás F. Ruzzi.
Dic.16-4611-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que corresponde y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada el 27 de Diciembre del año en curso por el escribano Eduardo Garcao, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituido en esta plaza para la venta y compra de vinos, quedando el activo y pasivo del expresado comercio a cargo del socio don Pedro Astraldi. En consecuencia, los que se consideren acreedores quedan advertidos y pueden pasar dentro del término de la ley por la casa de la calle Libres número 1481 para normalizar sus cuentas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Juan Rodda. — Pedro Astraldi.
Dic.30-4931-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y especialmente del comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de pastas alimenticias y compraventa de mercaderías en general estáblecim.s en la Avenida General San Martín número 2517, bajo la razón social Arocena y Alvarez. Del activo y pasivo se hace cargo el socio don Manuel Alvarez. Y a los efectos que haya lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Antonio Arocena. — Manuel Alvarez. Dic.31-4941-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de común y perfecto acuerdo hemos totalmente disuelto la sociedad que bajo la firma de Casal y Compañía giraba en esta ciudad para explotar negocios cinematográficos, tomando a su cargo el firmante, señor Alejandro E. Casal, el activo y pasivo de dicha sociedad. La escritura respectiva ha sido autorizada por el escribano don Alfredo R. Giribaldi. De acuerdo con la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Alejandro E. Casal. — Julio A. Roletti. Dic.31-4962-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del contador Luis Lezama Muñoz he resuelto vender a don Emilio César Tiscornia el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Isla de Flores número 1109, esquina Paraguay, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Eliseo Barreira. Dic.31-4943-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio: Soriano 911, hemos vendido al señor Manuel Lista nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta plaza, calle Constituyente número 1349. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada casa para series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Francisco Domínguez. Pascual D'Ottone. — Manuel Lista. Dic.24-4822-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos para la explotación del negocio de recreo y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cuaró número 3073, quedando con el activo y pasivo el socio Luis Arteaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos antes del término de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. —Luis Arteaga. — Antonio López. En.4-4997-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con fecha 23 de este mes he vendido a los señores Floro Antonio Mederos y don Ignacio Rodríguez el establecimiento comercial que en el ramo de café y billar denominado "Bar Tupambaé", tenía establecido en el pueblo Olimar, calle 25 de Agosto sin número. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que todos los que tengan derechos que deducir ocurran al domicilio indicado con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pueblo Olimar, Diciembre de 1925. — Gonzalo Larrosa. En.4-4990-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sanz (San Ramón 879), Bella Vista, he contratado vender a favor del señor Angel Pérez el almacén y provisión de comestibles sito en la calle Democracia número 2200, esquina Nueva Palmira, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — José Varela. En.4-4996-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Cantó (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Evaristo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situado en la Avenida Canelones número 2222, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Arnaldo Gavazzo. Dic.31-4946-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a don Casto de Matías mi casa de comercio en el ramo de provisión, situada en esta ciudad, calle Constitución número 2052, esquina General Pagola. El que tuviere algo que reclamar deberá presentarse en el propio negocio donde le serán abonados sus créditos. —Esteban Pereira. — Casto de Matías. Dic.31-4960-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público que hemos proyectado vender al señor Celestino Ithurralde nuestra casa de comercio conocida por "Au Bon Jules", situada en la calle Minas entre 18 de Julio y Colonia, el que constituirá una nueva sociedad denominada "Ithurralde y Cía.". Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en dicha casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Viuda de Francisco Morteiro. — Manuel Ithurralde. Dic.16-4617-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

The Ault y Wiborg (Uruguay) Company participa al comercio y al público que ha prometido ceder a The Ault y Wiborg (Argentine) Company, todo el activo y pasivo de su casa de comercio establecida en la calle Colonia números 1222|28, de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes a sus créditos, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1925. — Pp. The Ault Wiborg Uruguay Co.: E. Devoto. En.2-4976-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que vendí a don Luis Savio y Compañía mi negocio de carnicería, en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1599. De acuerdo con la ley el que tuviere algo que reclamar podrá hacerlo en la casa calle Uruguay número 1491. — Montevideo, Diciembre 13 de 1925. — Carlos S. Beltrame. — Luis Savio. Dic.31-4961-v.en.23.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación (artículo 25 de los Estatutos). — Montevideo, Enero 1.o de 1925. — El Secretario. En.2-4968-v.en.15.

AVISOS DEL DIA

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACIONES

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de artículos de molino, artículos de fidelería, jabón y velas, café tostado y leche a los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1926 al 28 de Febrero de 1927.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, y acompañadas de las muestras respectivas, se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 7 y 15 a las 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día 14 del corriente, a las horas siguientes: las de molino, a las 9; las de fidelería, a las 9 y 15; las de jabón y velas, a las 9 y 30; las de café, a las 9 y 45, y las de leche, a las 10 y 30. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — La Dirección General. En.5-5013-v.en.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS — SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14392

Montevideo, Enero 4 de 1926. — Con esta fecha, Antenor Aguirre, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MELTONIAN CREAM"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.5-5016-v.en.22.

ACTA N.o 14391

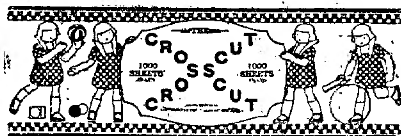
Montevideo, Enero 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor R. Muñoz del Campo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SPINET"

para distinguir artículos de las categorías 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.5-5023-v.en.22.

ACTA N.o 14377

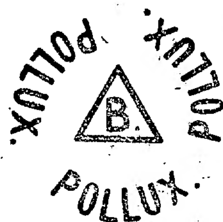
Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.5-5018-v.en.22.

ACTA N.o 14379

Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Pedro Caréac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 13.a, 19.a, 20.a, 22.a, 29.a y 38.a (válvulas automáticas para desagüe y limpieza de inodoros en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.5-5017-v.en.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2116

Montevideo, Enero 2 de 1926. — Con esta fecha, la señorita Blanca Vaz. Terra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Carnet automático". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. En.5-5011-v.en.28.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Convócanse postores para la confección de 367 chapas de nomenclatura de calles de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 19 de Enero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. En.5-5012-v.en.16.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SCHAFFNER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Basilea, domiciliado en el Hotel Florida, y doña MATILDE ISABEL SCHUTZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Baradero, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2303-v.en.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1423, y doña LUCIANA POSADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2302-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MONTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedras número 162, y doña JOSEFA ORDOÑEZ CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2301-v.en.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MORTEO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1222, y doña JUANA AIDA MASSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2305-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON MORENO ZEBALLOS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mercedes número 1743, y doña MARIA ELENA SAN ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2304-v.en.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOLINARI GRANDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña YOLANDA DOMMARCO PANNONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2298-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO M. RIVEROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Massini número 99, y doña CAMILA LOPEZ AGUERRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Uruguay número 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2299-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALEGRESA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1657, y doña MARIA ESTHER SOLARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2300-v.en.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MATTEO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1211, y doña MARINA CARRIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Cerro Largo número 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2297-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERNAN DO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Miguelete número 1246 y doña MARIA ANGELA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Miguelete número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2296-v.en.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SETH J BOTHWELL, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1704, y doña AMANDA MARGARITA BIARNES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en el camino Millán número 305 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2308-v.en.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO OSCAR GRANE, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Marco Bruto número 23 a, y doña MARIA JULIA CANON de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Minas, domiciliada en la calle República número 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2295-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR DE ANGELI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires; domiciliado en la calle Colorado número 1556, y doña CARMEN JUANA BRUSCANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2294-v.en.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO HUGO MOHAUPT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Dresden, domiciliado en la calle Paysandú número 1759, y doña MARTHA ELSA LORZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Pautzen, domiciliada en la calle Paysandú número 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2293-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAZZUCHELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Oficial número 159, y doña MARTINA SALGUERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2292-v.en.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALCIDES NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerro Largo número 986, y doña ADELINA GALIA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2290-v.en.12.

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO MARIO GRAJALES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Mariano Soler, y doña AIDA GILLEAUX, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2291-v.en.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA BARRERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de na-

cionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Pereira número 3954, y doña AMANDA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Pereira número 7054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Monatorio, Oficial del Estado Civil. 2307-v.en.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEAREIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2081, y doña ANGELA BUONO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira, número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2305-v.en.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Julio Cirilo Díaz, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Pedro Viladecants y sucesiones del general Lucas Moreno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a una fracción de terreno situada en el pueblo o barrio Lavalleja, en la 21.a sección judicial de esta Capital, compuesta por los solares empadronados con los números 49.656, 49.658, 49.659, 49.660, 49.661, 49.662, 49.666, 49.667, 49.668, 49.669 y 49.670, que comprenden los solares designados con los números 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de la fracción letra C del plano oficial del pueblo Lavalleja, levantado por los ingenieros Sautias Tarrago y Salvat el 26 de Enero de 1874, aprobado por la Municipalidad el 5 de Febrero del mismo año, y que por ser linderos forman en conjunto un solo lote con un área de 9.660 metros 99 decímetros, a la cual se agregan los 700 metros del solar número 5, perteneciente a Julio Cirilo Díaz por otro título, abarcando así una superficie total de una hectárea, 360 metros 99 decímetros cuadrados dentro de cercos, la que, según mensuras practicadas por el ingeniero Demetrio Cima en Agosto de 1911, y por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1913, se deslindan así: al Norte, en 71 metros 60 centímetros da frente a la calle pública de 17 metros y en dos líneas, una de 52 metros 90 centímetros y otra de 78 metros 55 centímetros, linda con terrenos de Luis Becco; al Este, en 54 metros 70 centímetros, da frente a calle pública bulevar de 20 metros; al Sur, en 100 metros 97 centímetros, da frente a calle pública de 17 metros, y en dos líneas, una de 30 metros 60 centímetros y otra de 43 metros 20 centímetros, lindando con terrenos de José Mazzuco, y al Oeste, en 76 metros 50 centímetros da frente a calle pública de 17 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas los instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5019-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cabrera, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-5025-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Manuel Souto la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle José L. Terra número 2603, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Eulogio Rea.

En.5-5015-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Manuel Outeiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria número 1559, esquina Brandzen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — José Blanco. En.5-5028-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que don Adolfo Martínez Méndez ha prometido vender a los señores Antonio Falagian y Ramón Romero la carnicería sita en la calle Piedra Alta número 1934, de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la susodicha casa de la calle Piedra Alta número 1934. — Montevideo, Enero 4 de 1926. —Adolfo Martínez Méndez. — Antonio Falagian. — Ramón Romero.

En.5-5021-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley hacemos saber que por escritura pasada con fecha 31 de Diciembre último ante el escribano Alberto J. Martínez hemos disuelto la sociedad Pravia, Henderson y Cía., que en los ramos de sastrería, confecciones y artículos en general para hombres y niños está establecida en la Avenida 18 de Julio número 1069, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Alfredo Henderson. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Alejandro Mora Magariños. — Oscar Pravia. — Alfredo Henderson.

En.5-5024-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora he vendido a don Fortunato Matta mis casas de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecidas en esta ciudad, calle Brecha número 550 y 25 de Mayo número 249, siendo de cargo del comprador el pasivo del citado comercio. Los que tuvieren créditos contra las expresadas casas pueden acudir a la mencionada en segundo término, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Tanús S. Chelala. — Fortunato Matta.

En.5-5026-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don José Rouco mi casa de comercio que en el ramo de almacén al detalle existe establecida en la calle Plata número 103, esquina Timoteo Aparicio (Villa de la Unión), siendo de mi exclusivo cargo el pasivo de la citada casa. Los que tuvieren créditos contra el expresado comercio pueden acudir al mismo donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Enero 2 de 1926.—Ricardo Marenales.—José Rouco.

En.5-5027-v.en.26.